

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/738/1992.—Don CARLOS NEGRO MARCO, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 21-5-1992, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente solicitando indemnización por el funcionamiento de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.488-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/192/1993.—Doña JOSEFA VERANO RODRIGUEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 13-9-1990, que aprobó acta y plano de 9-9-1987 correspondientes al deslinde de playa del tramo comprendido entre los hitos P-1 y P-63, definidos en el expediente del «deslinde de terrenos de dominio público playa, en el tramo de costa comprendido entre el punto de unión de los términos municipales de Isla Cristina y Lepe y la zona de arranque de la flecha de El Rompido, en el término municipal de Lepe (Huelva)».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario.—21.868-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/164/1993.—GENERALITAT DE CATALUNYA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 28-7-1992, relativa a las normas reguladoras de subvenciones para financiar inversiones de las Entidades locales en servicios de prevención y extinción de incendios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1993.—El Secretario.—21.869-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/58/1993.—Don HASAN MAHAMUD, contra silencio administrativo sobre expulsión del territorio nacional.—21.865-E.

1/211/1993.—Don JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIVERO, contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-3-1993, sobre denegación de homologación de título extranjero.—21.866-E.

1/147/1993.—Doña ANA JULIA PEREZ ULLOA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-12-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de expulsión del territorio nacional de la Dirección General de Seguridad del Estado, expediente 687.120.—21.867-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/857/1992.—PROVITRANS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1992, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 11-11-1991, en el expediente número 169.395.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario.—22.487-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/208/1993.—Don HASSAN SEGGAD, contra resolución del Gobierno Civil de Sevilla, notificada en fecha 15-2-1993, sobre denegación de la anulación de expulsión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario.—21.864-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/302/1993.—EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-7-1989, sobre Renta de Aduanas.—22.285-E.

2/301/1993.—FOCSA, SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.275-E.

2/283/1993.—ILH MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomia y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.170-E.

2/303/1993.—METALIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—22.171-E.

2/305/1993.—AZATA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.172-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/306/1993.—PROMOCIONES MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.278-E.

2/300/1993.—GESTURSA GESTION Y ADMINISTRACION EMPRESAS TURISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-1-1993, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—22.274-E.

2/304/1993.—EUROCIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—22.261-E.

2/299/1993.—Don SATURNINO VARELA PASARIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-9-1992, sobre procedimiento de apremio.—22.182-E.

2/422/1990.—Doña DOLORES REQUENA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-2-1990.—22.263-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/196/1993.—FUTBOL CLUB BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-4-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Secretario.—22.265-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/314/1993.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—22.291-E.

2/327/1993.—CENTRO MEDICO DELFOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-12-1992, sobre I.G.T.E.—22.272-E.

2/326/1993.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1992, sobre tarifa de utilización del agua.—22.268-E.

2/328/1993.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-2-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—22.269-E.

2/329/1993.—EXPLORACION MINERA INTERNACIONAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—22.262-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/311/1993.—COMPAÑIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre tráfico exterior.—22.289-E.

2/308/1993.—Don HERMENEGILDO ARANDA HONRUBIA y doña AFRICA GARCIA MARTIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas.—22.271-E.

2/318/1993.—ALCALA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.273-E.

2/312/1993.—LOEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.277-E.

2/319/1993.—ENECUSA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre recaudación de reintegros.—22.279-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.073.—ABONOS COMPLEJOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA (ASUR), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—22.290-E.

207/347.—VILLARROYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—22.286-E.

2/309/1993.—Don JUAN ANTONIO VARELA VALERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-2-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.287-E.

2/310/1993.—CAJA RURAL ORENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.280-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/320/1993.—ZURICH INTERNATIONAL ESPAÑA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre prima única.—22.264-E.

2/313/1993.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—22.183-E.

2/315/1993.—CENTROS COMERCIALES PRYCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.184-E.

2/323/1993.—ADAM-OPEL AG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre I.G.T.E.—22.188-E.

2/317/1993.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre el Impuesto sobre Sociedades, condonación.—22.189-E.

2/321/1993.—Don ULPIANO ARENAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-1-1993, sobre I.R.P.F. ejercicios 1981 a 1985.—22.190-E.

2/322/1993.—VITA, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre prima única.—22.224-E.

2/842/1992.—JUNTA DEL PUERTO DE MARIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-7-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.—22.227-E.

2/330/1993.—PLAYA DEL ROCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre actos jurídicos documentados.—22.260-E.

2/331/1993.—Don DOMINGO AROCHENA AMESTOY y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-2-1993, sobre el Impuesto de Sociedades y Donaciones.—22.283-E.

2/324/1993.—Don JOSE MARIA STAMPA BRAUN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.267-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.640.—GARAGE MARTI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-3-1990, sobre el Impuesto del Rendimiento del Trabajo Personal.—22.221-E.

207.684.—INTERNACIONAL OLIVARERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.—22.222-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.669.—NUEVOS CALZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—22.206-E.

207.671.—STONE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—22.207-E.

207.661.—TALLERES AMURRIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—22.208-E.

207.659.—AGRIA HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—22.209-E.

2/348/1993.—Don JOSE MANGRIÑAN DIAGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de silencio administrativo.—22.223-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/364/1993.—V.A. TRADING LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.192-E.

2/366/1993.—SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre transmisiones patrimoniales.—22.195-E.

2/362/1993.—ADAM OPEL, AG. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—22.196-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.591.—FERROVIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, por silencio administrativo sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—22.191-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/370/1993.—AGAMA SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION S.A.T. 1078 AGAMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-2-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—22.193-E.

2/372/1993.—COEXPAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-2-1993, sobre desgravación fiscal.—22.194-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/375/1993.—Doña OLGA CASILDA CASTELLANOS BULLIDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—21.924-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/685/1993.—Doña MARIA GLORIA UBIETO LAIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.—22.491-E.

3/726/1993.—Don JOAQUIN GARCIA MUÑO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—22.493-E.

3/735/1993.—Don RAMON HERNANDEZ MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—22.494-E.

3/736/1993.—Don SANTIAGO PEREZ SAEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de funciones.—22.495-E.

3/745/1993.—Doña LUCRECIA SAMANTONIO NIETO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—22.496-E.

3/756/1993.—Don AMALIO PEREZ COUTIÑO, contra resolución del Ministerio de Administraciones, sobre devolución prestación indebida públicamente percibida.—22.498-E.

3/766/1993.—Don RAMÓN CARLOS FORCADELL GUARCH, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—22.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/647/1993.—Don FRANCISCO JAVIER ALVAREZ OCHOA DE OLZA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros.—21.916-E.

3/567/1993.—Don JAVIER SUSIN CASAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad.—21.925-E.

3/577/1993.—Doña MARIA ISABEL AGUADO PEINADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—21.926-E.

3/627/1993.—Don ABRAHAM BRAVAO SANZ y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—21.935-E.

3/634/1993.—Don JOSE ALARACON ZARAGOZA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/645/1993.—Don CASIMIRO MARTIN IGLESIAS y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnización reconocimiento y situación jurídica (Real Decreto 2252/1985).—21.915-E.

3/653/1993.—Don ANTONIO MARQUES URQUIAGA, contra resolución del TEAC, sobre actualización de módulos de pensión de jubilación.—21.918-E.

3/658/1993.—Don TOMAS GERARDO MENGUAL VILLADANGOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—21.919-E.

3/626/1993.—Don EDUARDO ORIHUELA CABRERA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden 4 de marzo de 1992, resuelve concurso convocado por Orden 26-12-1991.—21.921-E.

3/625/1993.—Don JUAN CARLOS MUJICA CHAVIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—21.923-E.

3/663/1993.—Don RAFAEL MONILL RUBIES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión de jubilación.—21.946-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/496/1993.—Don DIEGO SORIANO BONO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso Cuerpo de Auxiliares.—21.870-E.

3/764/1993.—Don ABEL FERNANDEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—21.871-E.

3/747/1993.—Don JOSE URREA GIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción disciplinaria.—21.874-E.

3/744/1993.—Don JUAN FERRE FRANCES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resarcimiento de daños.—21.875-E.

3/723/1993.—Doña ROSARIO CORPAS CAMPANO, contra resolución del TEAC, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—21.877-E.

3/703/1993.—Don JOSE LUIS PALOMINO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre declaración de excedencia.—21.880-E.

3/693/1993.—Don FELIPE IGLESIAS RAMASCO, contra resolución del TEAC, sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—21.881-E.

3/678/1993.—Don RAMON GUARDIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—21.883-E.

3/673/1993.—Don CALIXTO SABATE LUDEÑA, contra resolución del TEAC, sobre actualización de pensión de jubilación.—21.884-E.

3/670/1993.—Don JUAN PINO ALDA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—21.887-E.

3/671/1993.—Doña ROSARIO HURTADO SEVILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—21.888-E.

3/680/1993.—Don VICENTE GRIJOTA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—21.889-E.

3/681/1993.—Don JOSE NAVARRO HURTADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—21.890-E.

3/690/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN NICOLAS MESALLES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.—21.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/304/1993.—Don RAUL BENITO IZQUIERDO, contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.857-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/25/1993.—Don FRANCISCO JAVIER DIAZ GUTIERREZ, doña MARIA EUGENIA VILA GARCIA, doña MARIA ANGELES BARBA GOMEZ, don LUIS JAVIER CIVANTOS SIMON, don JUAN JOSE SANFRANCISCO MUÑOZ, don JOSE LUIS TAMARGO DEL CASTILLO, doña MARIA JESUS SUAREZ MARTINEZ, doña MARIA SOLEDAD DIAZ-FAES ROJO, don PEDRO PUERTAS CIMIANO, y don GABRIEL LLORENTE GARCIA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.839-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/977/1978/1984/1985/1986/1987/1988/1990/1991/1992 de 1992.—Doña BELEN GUILLEN OTERINO, don JOSE ENRIQUE REMARTINEZ BURHALTER, don LUIS MIGUEL MARTINEZ GASCON, don PEDRO LUIS GOMEZ PLANA, doña MARIA ARANZAZU ALDA ARRUBARRENA, don PEDRO PALAZON TOVAR, don MANUEL MARIA GARCIA BORREGA, don JOSE MIGUEL GARCIA LACAL, doña MARIA ISABEL NICOLAS LOPEZ y doña MARIA JOSE PALLARES ARBUES, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, 21-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.835-E.

4/200/1993.—ASOCIACION NACIONAL LICENCIADOS ESP. GRAD. OD. REP. DOM., contra Orden de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—21.841-E.

4/247/1993.—SINDICATO LABREGO GALEGO COMISIONS LABREGAS, contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4-12-1992, sobre asignación de cantidades para aplicar la tasa suplementaria en el sector de leche y producto lácteo.—21.843-E.

4/528/1993.—Don ANDRES TONDA GRAÑA, contra resolución de 17-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.862-E.

4/529/1993.—Don JORGE ARTURO HAURIE BERGALLO, contra resolución de 17-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/894/1992.—Don ANGEL CARLOS BARRIO SANTILLANA, contra la resolución de fecha 3-2-1992, confirmada en reposición por el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20-7-1992, sobre especialista de Medicina Familiar y Comunitaria.—21.827-E.

4/939/1992.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-4-1989, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto al súbdito colombiano don Fernando Enrique Arjona.—21.829-E.

4/969/1992.—Don JOSE FELIX MARTIN RODRIGUEZ, contra denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denunciada la mora en 7-4-1992, sobre solicitud de homologación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.—21.831-E.

1.099/1992.—Don CARLOS CALERO VENTOSO, Letrado en nombre y representación de la parte actora, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 30-12-1985, sobre solicitud de beneficios previstos en el Real Decreto 2748/1983.—21.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/895/1992.—Doña GLORIA CABERO SANDOVAL, contra la resolución de fecha 3-2-1992, confirmada en reposición por el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20-7-1992, sobre Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.—21.828-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/614/1992.—Doña GRACIELA BEATRIZ CAPARA SIMANCAS, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia el 30-9-1991, mora denunciada el 30-3-1992, sobre indemnización a cargo del Estado por anormal funcionamiento de la Justicia.—21.824-E.

4/874/1992.—MUTUA DE AZULEJEROS, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO 242, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-2-1991, sobre infracción administrativo.—21.826-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.149/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MESA MELIAN, contra resolución del Director General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de 5-9-1991, confirmada en reposición el 15-10-1992, sobre ayuda al estudio concedida para el curso académico 1989/1990.—21.838-E.

4/288/1993.—Don JUAN ANTONIO TOVAR LARRUCEA, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por daños y perjuicios por no poder tomar posesión de su plaza de Cirujía Pediátrica.—21.852-E.

4/396/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia,

de 10-12-1991, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Ingeniero Civil.—21.858-E.

4/436/1993.—Doña MARIA CUADROS PEÑAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo sobre homologación del título de Odontólogo.—21.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/847/1992.—INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, contra resolución de 23-5-1992.—21.825-E.

4/967/1992.—Don JOSE JESUS RUBIO GARCIA, contra denegación por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 7-4-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.830-E.

4/970/1992.—Don GUILLERMO MACIAS VALLE, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.832-E.

4/973/1992.—Don IGNACIO YAÑEZ POLO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/971/1992.—Don HILARIO CARBAJO BERMEJO, contra denegación presunta por silencio administrativo a petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denunciada la mora el 7-4-1992, sobre solicitud de homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.833-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/592/1993.—Doña ELISA VICH VELASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.503-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.118/1992.—Don ENRIQUE NUÑEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de que la inutilidad sea considerada como ocurrida en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.529-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.149/1992.—Don MANUEL GORDILLO BERMUDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono del sueldo correspondiente a su empleo por aplicación del Real Decreto 311/1986, de 30-3.—22.537-E.

5/1.158/1992.—Don ANGEL PEREZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 28-10-1991, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Fondo de Garantía Salarial.—22.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.691/1992.—Don FELIX INGELMO SOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.528-E.

SALA DE LO SOCIAL**MADRID***Edicto*

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 109/1992, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de contra, en el que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por FEVE y UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte AFI que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—21.912-E.

MADRID*Edicto*

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 27/1993, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de contra, en el que se ha dictado sentencia el día 31 de marzo de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (Ahorro), frente FEBA-CC.OO, FEBA-UGT, SEC, SIB y ACARL, sobre conflicto colectivo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a dis-

posición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada SEC, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—21.913-E.

MADRID*Edicto*

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 204/1992, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de contra, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por CSI-CSIF preparando recurso de casación contra la sentencia.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte SEC, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—22.266-E.

JUZGADOS DE LO PENAL**SEVILLA***Edicto*

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez de lo Penal número 10 de esta capital,

Conforme lo acordado en el asunto penal 35/1993-J, seguido en este Juzgado por delito de abusos deshonestos, dimanante de procedimiento abreviado 185/1992 del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, contra José Aguilar Arjona, por el presente se cita en calidad de testigo, a don Pablo Javier Consola Beltrán, en ignorado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el próximo día 22 de septiembre, a las doce quince horas, Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda, del edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, si número, de Sevilla, quien deberá ser acompañado de su padre dada la edad del mismo.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—26.621-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALBACETE***Edicto*

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Caridad Giménez de Córdoba y Acacio, don Francisco Mahiques Sánchez y «Pozjar, Sociedad Anónima», en reclamación de 90.076.400 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 15 de julio; 15 de septiembre y 15 de octubre de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017022692 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las 104 fincas de los Registros de la Propiedad de Chinchilla, de La Roda y de Albacete número 3, cuya descripción y valoración es la siguiente:

1. Finca 20.821. Local en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 75,98 metros cuadrados. 9.497.500 pesetas.

2. Finca 20.822. Local destinado a garaje en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 26,52 metros cuadrados. 1.500.000 pesetas.

3. Finca 20.826. Piso en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 85,04 metros cuadrados. 6.803.200 pesetas.

4. Finca 20.827. Piso en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 165,03 metros cuadrados. 13.202.400 pesetas.

5. Finca 20.828. Piso en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 156,24 metros cuadrados. 12.499.200 pesetas.

6. Finca 20.829. Piso en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 285 metros cuadrados. 22.800.000 pesetas.

7. Finca 20.830. Piso en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 285 metros cuadrados. 22.800.000 pesetas.

8. Finca 20.831. Piso en Albacete, calle Teodoro Camino, 8, de una superficie de 285 metros cuadrados. 22.800.000 pesetas.

9. Finca 13.210. Rústica. 1/2 parte indivisa de 1/8 indivisa de un pozo de agua, en término de

Villarrobledo, en el heredamiento de La Jaraba (no figura superficie). 250.000 pesetas.

10. Finca 23.383. Rústica. Un solar en Villarrobledo, en el sitio titulado el Parador del Molar, de una superficie de 1.037 metros 57 decímetros cuadrados. 2.075.140 pesetas.

11. Finca 4.946. Rústica. Haza llamada Piqueiras, en término municipal de Villarrobledo, de una superficie de 30 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. 7.643.750 pesetas.

12. Finca 8.676. Haza sita en el término municipal de Villarrobledo en el paraje denominado heredamiento de La Jaraba, que tiene una superficie de 17 hectáreas 38 áreas 69 centiáreas. 4.346.725 pesetas.

13. Finca 16.145. Rústica. Una tierra en el término municipal de Villarrobledo, llamada de Los Lagartos, que tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 96 áreas 62 centiáreas. 4.991.550 pesetas.

14. Finca 13.898. Rústica. Haza en el término municipal de Villarrobledo, en el sitio denominado Loma de la Polla, con una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 26 centiáreas. 788.150 pesetas.

15. Finca 16.476. Rústica. Tierra en Villarrobledo, llamada Plano en Marchante, que tiene una superficie de 7 hectáreas 73 áreas 21 centiáreas. 1.933.025 pesetas.

16. Finca 8.104. Rústica. Tierra cercado en término de Villarrobledo, junto al terreno denominado San Antón, de una superficie de 8 áreas 74 centiáreas. 437.000 pesetas.

17. Finca 12.296. Rústica. Tierra en término municipal de Villarrobledo, en el sitio denominado La Caparra, que tiene una superficie de 3 hectáreas 48 áreas 34 centiáreas. 870.850 pesetas.

18. Finca 23.986. Urbana. Casa en Villarrobledo, calle Lozanos, 7, que tiene una superficie de 192 metros cuadrados. 9.600.000 pesetas.

19. Finca 11.180. Urbana. Una mitad pro indiviso, de casa situado en Villarrobledo, calle Rosario, sin número, de 161 metros 78 decímetros cuadrados. 4.089.000 pesetas.

20. Finca 23.987. Urbana. Corral o descubierto en Villarrobledo, con fachada a la calle Los Lozanos, sin número. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. 2.000.000 de pesetas.

21. Finca 27.248. Rústica. Sexta parte indivisa de tierra, en término de Villarrobledo, llamada del Morrón del Gallego de Bartolomé del Olivar, de una superficie de 20 hectáreas 77 áreas 35 centiáreas. 865.562 pesetas.

22. Finca 9.132. Rústica. Una suerte de tierra en término municipal de Villarrobledo, a la derecha del camino viejo de Villarrobledo a San Clemente, de una superficie de 14 áreas 60 centiáreas. 365.000 pesetas.

23. Finca 10.497. Rústica. Tierra en término municipal de Villarrobledo, en el heredamiento de Casa de Ortiz Cañada de Pozo de Juana, que tiene una superficie de 4 áreas 59 centiáreas 18 decímetros cuadrados. 120.000 pesetas.

24. Finca 34.485. Rústica. Sexta parte pro indiviso de parcela secano, en el término de Villarrobledo, conocida por la Solera, de superficie 87 hectáreas 5 áreas. 3.627.083 pesetas.

25. Finca 24.207. Urbana. Octava parte indivisa de casa principal en Villarrobledo, a la que va incluida el patio de servicio a su derecha entrando a la de éste, asimismo la vivienda del casero y otras dependencias; al fondo el garaje; al mediodía de la casa una pérgola y, descendiendo unas escaleras, el jardín, con una superficie todo de 2.114 metros 86 decímetros cuadrados, de los que a la casa principal corresponden 860 metros 26 decímetros cuadrados, a la del casero 156 metros 40 decímetros cuadrados, al garaje 89 metros 68 decímetros cuadrados, al patio de servicio 311 metros 52 decímetros cuadrados, a la pérgola 361 metros cuadrados y al jardín 336 metros cuadrados. 13.217.875 pesetas.

26. Finca 13.219. Urbana. Sexta parte pro indiviso de una casa en Villarrobledo, junto a la Cruz de Palos, señalado con el número 44 del Registro Fiscal, en la calle San Clemente, de superficie 150 metros cuadrados. 1.250.000 pesetas.

27. Finca 4.950. Rústica Sexta parte pro indiviso en nuda propiedad de una dehesa de pastos, denominada Villa Señor, procedente de los Propios de Villarrobledo, de superficie 2 hectáreas 4 áreas 33 centiáreas. 85.137 pesetas.

28. Finca 13.906. Rústica Sexta parte pro indiviso en nuda propiedad de un haza en término de Villarrobledo, titulada Vallejo de Hernando, de superficie 11 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas. 459.750 pesetas.

29. Finca 13.907. Rústica. Sexta parte pro indiviso en nuda propiedad de haza, en término de Villarrobledo, procedente de los Vargas Romero, de superficie 33 hectáreas 27 áreas 70 centiáreas. 1.386.541 pesetas.

30. Finca 4.531. Rústica. Sexta parte pro indiviso en nuda propiedad de 2/8 y Sexta partes pro indiviso de una casa de campo nombrada la Berruga, en Villarrobledo, de superficie 70 metros cuadrados con pozo aljibe. 25.000 pesetas.

31. Finca 4.720. Rústica. Sexta parte pro indiviso en nuda propiedad de dos trozos de terreno o hazas procedentes de la heredad Los Olivos, que son los siguientes: Haza compuesta de 8 suertes de superficie 227 hectáreas 15 áreas 95 centiáreas y un trozo de tierra de superficie 24 hectáreas 16 áreas 96 centiáreas, en término de Villarrobledo. 10.458.333 pesetas.

32. Finca 2.018. Rústica. Sexta parte pro indiviso en nuda propiedad de haza, titulada Hoya del Capadero, procedente de la heredad nombrada Los Vargas, en Villarrobledo, de superficie 29 hectáreas 7 áreas 36 centiáreas. 1.211.400 pesetas.

33. Finca 5.389. Rústica. Una tierra secano destinada a monte, denominada Paredón del Pardalejo y Collado de la Media Legua, en término de Pozohondo, de superficie 11 hectáreas 69 áreas 70 centiáreas. 2.924.250 pesetas.

34. Finca 5.390. Rústica. Una tierra secano a cereales en el paraje Corral de la Umbria, en término de Pozohondo, de superficie 1 hectárea 1 área 90 centiáreas. 254.750 pesetas.

35. Finca 5.391. Rústica. Una tierra secano a cereales, en el paraje El Tesoro, conocida por el nombre de Jara de la Chaquetilla, Cuco de Fajardo y Rincón de Las Viñas, en término de Pozohondo, de superficie 66 áreas 80 centiáreas. 167.000 pesetas.

36. Finca 5.414. Rústica. Una tierra secano a cereales, con una parte inculca, en el paraje El Pardalejo, en término de Pozohondo, de superficie 52 áreas 50 centiáreas. 131.250 pesetas.

37. Finca 3.441. Rústica. Una haza de tierra secano a cereales, en el paraje Umbria del Tesoro, llamada María Antonia, en término de Pozohondo, de superficie 44 áreas 67 centiáreas. 111.675 pesetas.

38. Finca 3.456. Rústica. Un trozo de tierra secano a cereales, en el paraje El Tesoro, llamado Rocha de Cuy, Viña de Felipe, en término de Pozohondo, de superficie 1 hectárea 16 áreas. 290.000 pesetas.

39. Finca 3.457. Rústica. Un trozo de tierra secano a cereales, en el paraje Collado de la Media Legua, en término de Pozohondo, de superficie 87 áreas 56 centiáreas. 218.900 pesetas.

40. Finca 5.747. Rústica. Un trozo de tierra secano a cereales, en el paraje El Chaparral, término de Pozohondo, de superficie 1 hectárea 69 áreas 44 centiáreas. 423.600 pesetas.

41. Finca 2.290. Rústica. Una haza en la pedanía de Los Pocicos, en el paraje Cerro del Tocón, llamada Rocha del Tocón, término de Pozohondo, de superficie 1 hectárea 43 áreas 3 centiáreas. 357.575 pesetas.

42. Finca 7.670. Rústica. Tierra secano a cereales, en el paraje Cerro de los Araderos, término de Pozohondo, de superficie 54 áreas 64 centiáreas. 136.600 pesetas.

43. Finca 3.510. Urbana. Casa en la villa de Pozohondo, calle Téllez, 2, compuesta de varias dependencias, de superficie 156 metros 25 decímetros cuadrados. 3.906.250 pesetas.

44. Finca 3.519. Urbana. Casa en la villa de Pozohondo, calle Peñas, 18, compuesta de varias

dependencias, cuya superficie no consta. 3.500.000 pesetas.

45. Finca 3.527. Rústica. Tierra secano a cereales, en término de Pozohondo, carretera de Albacete, de una superficie de 1 hectárea 37 áreas 21 centiáreas. 343.025 pesetas.

46. Finca 3.530. Rústica. Tierra secano y lomas al este del pueblo de Pozohondo. Dentro de su perímetro existe una casa llamada Caseta de los Cohetes, de 106 hectáreas 52 áreas 53 centiáreas. 26.631.325 pesetas.

47. Finca 1.045. Urbana. Casa en Pozohondo y su calle de Las Peñas, 4 y 6. Consta de varias dependencias y una superficie de 88 metros cuadrados. 2.200.000 pesetas.

48. Finca 1.048. Urbana. Una cámara situada en la calle Peñas, sin número, de Pozohondo, y sin que conste la superficie. 500.000 pesetas.

49. Finca 1.049. Urbana. Un cuarto con una cámara encima, situado en Pozohondo y su calle Judarra. No consta su superficie. 500.000 pesetas.

50. Finca 2.044. Rústica. Mitad parte indivisa de un banal de tierra secano en el sitio El Olmo, término de Pozohondo, de superficie 42 áreas 32 centiáreas 55 metros cuadrados. 52.900 pesetas.

51. Finca 2.045. Rústica. Mitad parte indivisa de un banal secano en el sitio El Aradero, término de Pozohondo, de superficie 35 áreas 2 centiáreas 84 metros cuadrados. 43.775 pesetas.

52. Finca 2.048. Urbana. Casa en Pozohondo y su plaza Mayor, 7 y 8, comprende una superficie de 361 metros 55 decímetros cuadrados. 9.038.750 pesetas.

53. Finca 2.933. Urbana. Casa en Pozohondo y su calle del Arrabal, 25. Se compone de varias dependencias y mide 160 metros cuadrados. 4.000.000 de pesetas.

54. Finca 2.043. Rústica. Mitad parte indivisa de un banal secano en sitio Cerro del Aradero, término de Pozohondo, de superficie 1 hectárea 28 áreas 43 centiáreas. 160.537 pesetas.

55. Finca 1.633. Rústica. Banal de tierra secano en el paraje Olivar, término de Pozohondo, de superficie 40 áreas 86 centiáreas. 102.150 pesetas.

56. Finca 1.634. Rústica. Banal de tierra secano en el paraje Olivar, término de Pozohondo, de superficie 75 áreas 11 centiáreas. 187.775 pesetas.

57. Finca 1.641. Rústica. Banal de tierra secano en el paraje Longuera, término de Pozohondo, superficie 1 hectárea 98 áreas 49 centiáreas 45 miliares. 496.225 pesetas.

58. Finca 1.642. Rústica. Banal de tierra secano en el camino Santa Bárbara, llamado Banal de la Cañada, término de Pozohondo, de superficie 23 áreas 35 centiáreas 23 miliares. 58.375 pesetas.

59. Finca 299. Rústica. Haza de tierra secano en término de Pozohondo, de superficie 4 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas. 1.225.975 pesetas.

60. Finca 687. Rústica. Trozo de tierra secano a cereales, con algunos olivos, en el paraje Chozas de Hermenegildo, de superficie 29 áreas 19 centiáreas 25 miliares. 72.795 pesetas.

61. Finca 1.075. Rústica. Haza de tierra secano en el sitio llamado Las Cuevas, conocida por Banal de la Casa de Toros y de la Casa del Cerro, término de Pozohondo. Superficie 10 hectáreas 53 áreas. 2.632.500 pesetas.

62. Finca 8.074. Rústica. Trozo de tierra secano, plantado de viña, conocido por Viña de las Particiones, en Pozohondo, de superficie 13 hectáreas 88 áreas 17 centiáreas. 6.940.850 pesetas.

63. Finca 8.050. Rústica. Tierra secano a cereales llamada a la izquierda del camino Viejo de Peñas, término de Pozohondo, de superficie 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas. 440.625 pesetas.

64. Finca 8.051. Rústica. Tierra secano a cereales llamada a la izquierda del camino Viejo de Peñas, término de Pozohondo, de superficie 2 hectáreas 36 áreas 25 centiáreas. 590.625 pesetas.

65. Finca 8.052. Rústica. Tierra secano plantada de viña y olivos, llamado de la carretera de Alcaozo, término de Pozohondo, de superficie 75 áreas 11 centiáreas. 638.435 pesetas.

66. Finca 8.053. Rústica. Trozo de tierra plantado de olivos, llamado olivar de la carretera de Alcaozo, término de Pozohondo, de superficie

1 hectárea 41 áreas 88 centiáreas. 922.220 pesetas.

67. Finca 8.054. Rústica. Trozo de tierra secano en blanco llamado Longuera de la Cañaliza, término de Pozohondo, de superficie 75 áreas. 187.500 pesetas.

68. Finca 8.045. Rústica. Terreno secano plantado de viña llamado Longuera del camino de Molinos, término de Pozohondo, de superficie 28 áreas 25 centiáreas. 240.125 pesetas.

69. Finca 8.046. Rústica. Terreno secano cereales, llamado camino de Molinos, término de Pozohondo, de superficie 84 áreas 38 centiáreas. 210.950 pesetas.

70. Finca 8.047. Rústica. Haza secano a cereales, llamada Longuera de las Viñas, término de Pozohondo, de una superficie de 54 áreas. 135.000 pesetas.

71. Finca 8.048. Rústica. Tierra secano a cereales, llamada Longuera de las Viñas, término de Pozohondo, de una superficie de 47 áreas 7 centiáreas. 117.675 pesetas.

72. Finca 8.049. Rústica. Tierra secano a cereales llamada derecha del camino Viejo de Peñas, término de Pozohondo, de superficie 16 áreas 50 centiáreas. 41.250 pesetas.

73. Finca 8.055. Rústica. Trozo de tierra secano en blanco llamado Longuera de las Cañalizas, término de Pozohondo, de superficie 7 hectáreas 29 áreas 37 centiáreas. 1.823.425 pesetas.

74. Finca 8.056. Rústica. Haza secano a cereales llamada Longuera de la carretera de Lietor, término de Pozohondo, de superficie 4 hectáreas 11 áreas 72 centiáreas. 1.029.300 pesetas.

75. Finca 8.057. Rústica. Haza secano a cereales, llamada Longuera de la carretera de Lietor, término de Pozohondo, de superficie 4 hectáreas 31 áreas 5 centiáreas. 1.077.625 pesetas.

76. Finca 8.058. Rústica. Haza secano a cereales, llamada carretera de Lietor, término de Pozohondo, de superficie 3 hectáreas 53 áreas 30 centiáreas. 883.250 pesetas.

77. Finca 8.059. Rústica. Trozo de monte llamado carretera de Lietor, término de Pozohondo, de superficie 41 áreas 73 centiáreas. 104.325 pesetas.

78. Finca 8.060. Rústica. Tierra secano a cereales en el paraje agrupada de Cañada de la Losa, término de Pozohondo, de superficie 2 hectáreas. 500.000 pesetas.

79. Finca 8.061. Rústica. Tierra secano a cereales al sitio Cementerio Nuevo, término de Pozohondo, superficie 1 hectárea 29 áreas 67 centiáreas. 324.175 pesetas.

80. Finca 8.062. Rústica. Tierra secano a cereales llamada Mata de los Lobos, término de Pozohondo, superficie 1 hectárea. 250.000 pesetas.

81. Finca 7.693. Rústica. Tierra secano a cereales, paraje Mata de los Lobos, término de Pozohondo. Superficie 3 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. 918.750 pesetas.

82. Finca 7.709. Rústica. Tierra secano a cereales en el paraje del Navajón, término de Pozohondo. Superficie 3 hectáreas 78 áreas 25 centiáreas. 945.625 pesetas.

83. Finca 3.534. Rústica. Terreno secano a cereales, viña y olivo, situada al suroeste del pueblo de Pozohondo, atravesada por su parte poniente por la carretera de Pozohondo a Hellín y también está cruzada por la vereda real de ganados en un corto trecho y por la llamada senda de Chinchilla y el camino a las Judarras, de superficie 18 hectáreas 94 áreas 15 centiáreas. 10.512.533 pesetas.

84. Finca 566. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra secano a cereales en el paraje o sitio de la Rotura en la labor de La Cueva, de superficie 33 hectáreas 16 áreas 2 centiáreas. 1.381.675 pesetas.

85. Finca 565. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra secano en el sitio los Navazos, en el heredamiento de La Cueva en Chinchilla, de superficie 88 hectáreas 27 áreas 17 centiáreas. 3.677.987 pesetas.

86. Finca 567. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra al sitio llamado La Peñuela en el heredamiento La Cueva, en Chinchilla, de super-

ficie 35 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. 1.474.112 pesetas.

87. Finca 566. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra secano a cereales, en el paraje o sitio de La Rotura, en la labor de La Cueva, de superficie 33 hectáreas 16 áreas 2 centiáreas. 1.381.675 pesetas.

88. Finca 565. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra secano en el sitio Los Navazos, en el heredamiento de La Cueva en Chinchilla, de superficie 88 hectáreas 27 áreas 17 centiáreas. 3.677.987 pesetas.

89. Finca 567. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra, en el sitio llamado La Peñuela, en el heredamiento de La Cueva en Chinchilla, de superficie 35 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. 1.474.112 pesetas.

90. Finca 191. Rústica. Sexta parte pro indiviso de trozo de tierra secano en el sitio Los Navazos, en el heredamiento de La Cueva de Chinchilla, de superficie 19 hectáreas 96 áreas 62 centiáreas. 831.925 pesetas.

91. Finca 251. Rústica. Una tierra secano en el sitio La Cuesta, atravesada por el camino Real en la labor de La Cueva, en Chinchilla, de superficie 3 hectáreas 27 áreas 68 centiáreas. 819.200 pesetas.

92. Finca 628. Rústica. Una tierra secano en el paraje Cuesta de la Hoya, situada a la derecha del camino de Chinchilla, en la labor de La Cueva, de superficie 3 hectáreas 26 áreas 93 centiáreas. 817.325 pesetas.

93. Finca 1.266. Rústica. Un trozo de tierra secano en el sitio llamado Longuera del Tocaor, en la labor de La Cueva, de superficie 1 hectárea 63 áreas 46 centiáreas. 408.650 pesetas.

94. Finca 5.382. Rústica. Un banal de tierra secano, situado entre el camino Viejo y la carretera de Murcia, en el heredamiento de La Cueva, de superficie 36 áreas 49 centiáreas. 91.225 pesetas.

95. Finca 5.310. Rústica. Un terreno compuesto por 16 medianiles de monte a la derecha del camino de La Cueva o Casillas a Chinchilla y tocando sobre la Hoya y a la derecha de dicho camino entre éste y el camino de los Rubiales, de superficie total 19 hectáreas 3 áreas 24 centiáreas. 3.806.480 pesetas.

96. Finca 6.328. Rústica. Una tierra secano titulada La Menor de los Navazos, en la labor de La Cueva. Superficie 12 hectáreas 20 áreas 14 centiáreas. 3.050.350 pesetas.

97. Finca 6.330. Rústica. Una tierra secano en el sitio La Rocha enclavada en la labor de La Cueva, en Chinchilla, de superficie 23 hectáreas 98 áreas 21 centiáreas. 5.995.525 pesetas.

98. Finca 6.331. Rústica. Mitad pro indiviso de una tierra secano en el sitio Los Navazos, en la labor de La Cueva, de superficie 9 hectáreas 98 áreas 31 centiáreas. 1.247.887 pesetas.

99. Finca 6.327. Rústica. Una tierra secano en el paraje Los Navazos en la labor de La Cueva, situada en el ángulo que forman los caminos de Chinchilla y los Rubiales, de superficie 37 hectáreas 88 áreas 74 centiáreas. 9.471.850 pesetas.

100. Finca 4.718. Rústica. Un trozo de tierra secano en el paraje Altos del Tocaor en Chinchilla, de superficie 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. 262.725 pesetas.

101. Finca 4.802. Rústica. Un trozo de tierra secano a cereales en el paraje Los Navazos en Chinchilla, de superficie 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas. 1.050.850 pesetas.

102. Finca 21.039. Rústica. Casa heredada titulada El Seco, en el término municipal de Villarrobledo, que tiene una superficie de 18 hectáreas 43 áreas 11 centiáreas, se efectúa la valoración por una superficie de 9 hectáreas 30 áreas 70 centiáreas, según anotación de embargo practicada. 4.346.597 pesetas.

103. Finca 3.533. Rústica. Tierra secano cercada al pueblo de Pozohondo, atravesada por las carreteras de Pozohondo a Hellín y de Pozohondo a Lietor, y destinada a cereales, viña, olivar y una era, que mide 79 hectáreas 94 áreas 57 centiáreas 1 miliares. Se efectúa la valoración respecto a una superficie de 71 hectáreas 4 áreas 84 centiáreas, según anotación de embargo practicada. 21.214.520 pesetas.

104. Finca 378. Rústica. Huerta cercada con una casa y bodegas contiguas, cuya casa se halla marcada con el número 25 de orden de la calle del Arrabal del término de Pozohondo, que mide 75 áreas 19 centiáreas 88 miliáreas. Se efectúa la valoración respecto a una superficie de 49 áreas 37 centiáreas 38 decímetros cuadrados, según anotación de embargo practicada. 3.676.831 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—27.050-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 240/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de septiembre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Hakim Lamri, Abdelkrim Teskrat y a Abdenour Ouazan de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Hakim Lamri, Abdelkrim Teskrat y Abdenour Ouazan, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.375-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 247/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 17 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Tremiño Selles, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Visitación Roldán Pacheco, María Carmen Tremiño Roldán y Manuel Tremiño Selles, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.372-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 343/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 3 de marzo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Rodríguez Figueiras, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María del Mar Vicente Gárate y José A. Rodríguez Figueiras, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.364-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 338/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 18 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Mascuñana Rosales, de la falta enjuiciada en los presentes autos, por apreciar eximente de responsabilidad criminal, y de oficio las costas, si se devengaren, con reserva de acciones civiles a la perjudicada.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mercedes Narro Gil, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.365-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 328/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 27 de enero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pascual Bernal López, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pascual Bernal López y Florentina González Palafox, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.367-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 282/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 27 de enero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Alarcos Martínez, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Alarcos Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.368-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 277/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de marzo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Joaquín Torregrosa Sempere, de la falta enjuiciada en los presentes autos, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse, una vez firme la presente resolución y antes de proceder a su archivo, el correspondiente auto título ejecutivo a efectos de indemnizar a Lorenzo Cano por las lesiones y secuelas sufridas, con cargo al Seguro Obligatorio del vehículo A-1443-AG, concertado con la Compañía «Fiatc», número de póliza 613283.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo

de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Joaquín Torregrosa Sempere, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.369-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 262/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 21 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniel Ríos Pérez, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Merino Iglesias, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.371-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 223/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 11 de febrero de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Aranda de Toro, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Aranda de Toro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.386-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 2.688/1986, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 30 de junio de 1990, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Agustín Ros Cano y Vicente Soler Vázquez, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.360-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1992-B, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Corporación Mediterránea de la Vivienda, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandada, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida

a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º 2. Vivienda sita en Alicante, Teulada, 24, sita en la primera planta. Tiene su acceso a través del portal y rellano o vestíbulo del mismo y caja de escalera de acceso a dicha planta, a la derecha de citada caja de escalera. Mide 131,43 metros cuadrados construidos y 109,71 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 721, folio 40, finca 50.196, inscripción tercera.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

2.º 3. Vivienda sita en Alicante, Teulada, 24, sita en la segunda planta alta. Tiene su acceso a través del portal y rellano o vestíbulo del mismo y caja de escalera de acceso a dicha planta, a la derecha de citada caja de escalera. Mide 131,43 metros cuadrados construidos y 109,71 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 721, folio 42, finca 50.198, inscripción tercera.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

3.º 4. Vivienda sita en Alicante, Teulada, 24, sita en la tercera planta alta. Tiene su acceso a través del portal y rellano o vestíbulo del mismo y caja de escalera de acceso a dicha planta, a la derecha de citada caja de escalera. Mide 131,43 metros cuadrados construidos y 109,71 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 721, folio 44, finca 50.200, inscripción tercera.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

4.º Número 9. Plaza de aparcamiento en sótano del edificio situado en Alicante, calle Teulada, 22, señalada como garaje 1. Tiene su acceso a través de rampa del edificio existente a la derecha del portal de acceso al mismo y franja o zona de rodamiento de vehículos de dicho sótano, paralela a la calle de situación, que separa los garajes en dos hileras, una anterior y otra posterior a dicha franja, está al fondo de dicho sótano, contigua al subsótano del este del solar, situado el último a la izquierda de la hilera posterior de garajes según se mira desde la misma franja o zona de rodamiento. Mide una superficie útil, aproximadamente, de 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 734, folio 76, finca 51.506, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

5.º Número 10. Plaza de aparcamiento en sótano del edificio situado en Alicante, calle Teulada, número 22, como garaje 2. Tiene su acceso a través de rampa del edificio existente a la derecha del portal de acceso al mismo y franja o zona de rodamiento de vehículos de dicho sótano, paralela a la calle de situación, que separa los garajes en dos hileras, una anterior y otra posterior a dicha franja, está al fondo de dicho sótano, contigua al subsuelo del este del solar, siendo el segundo a la izquierda de la hilera posterior de garajes según se mira desde la misma franja o zona de rodamiento. Mide una superficie útil, aproximadamente, de 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 734, folio 78, finca 51.508.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

6.º Número 11. Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sita en Alicante, calle Teulada, 22, señalada como garaje 3. Tiene su acceso a través de rampa del edificio existente a la derecha del portal de acceso al mismo y franja o zona de rodamiento de vehículos de dicho sótano, paralela a la calle de situación, que separa los garajes en dos hileras, una anterior y otra posterior a dicha franja, está al fondo de dicho sótano, contigua al subsuelo del este del solar, situada del centro o tercero a la izquierda y derecha de la hilera posterior de garajes según se mira desde la franja o zona de rodamiento. Mide una superficie útil, aproximada, de 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 734, folio 82, finca 51.510, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

7.º Número 12. Plaza de aparcamiento en sótano del edificio situado en Alicante, Teulada, 22, como garaje 4. Tiene su acceso a través de rampa del edificio existente a la derecha del portal de acceso al mismo y franja o zona de rodamiento de vehículos de dicho sótano, paralela a la calle de situación, que separa los garajes en dos hileras, una anterior y otra posterior a dicha franja, está al fondo de dicho sótano, contigua al subsuelo del este del solar, siendo el segundo a la derecha de la hilera posterior de garajes según se mira desde la franja o zona de rodamiento. Mide, aproximadamente, 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 734, folio 82, finca 51.512.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—25.929.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 4.041/1988, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a M. Marin Raz, F. Dueña Rodríguez, A. Verdasco Rodríguez, M. Vivancos Dueñas, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Marin Raz, F. Dueña Rodríguez, A. Verdasco Rodríguez, M. Vivancos Dueñas, expido el presente en Alicante a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.322-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 377/1992, en el que aparece como denunciante El Corte Inglés como denunciado don Luis Guillermo Martínez Gómez, por el presente se cita a don Luis Guillermo Martínez Gómez, a fin de que el próximo día 14

de julio de 1993, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Luis Guillermo Martínez Gómez, expido el presente en Alicante a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.320-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 370/1992, en el que aparece como denunciante doña Gloria Vara Giner como denunciado don José Manuel Carratala Baeza; por el presente se cita a don José Manuel Carratala Baeza, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Manuel Carratala Baeza, expido el presente en Alicante a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.319-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.319/1989, en el que aparece como denunciante doña Isabel Sánchez López, y como denunciada doña Isabel Llopis Trujillo, por el presente se cita a doña Isabel Sánchez López, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Isabel Sánchez López, expido el presente en Alicante a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.335-E.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 10/1990, a instancia de don Enrique Climent Sentamans, contra don Ramón Requeni Guzmán y otra, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1993, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda compuesta de planta baja y primer piso, de 159 metros cuadrados, sito en calle Maestro Serrano, número 75, de Guadassuar.

Estructura con cimentación de hormigón y correa, compuesta de pilares y ornamento de ladrillo cerámico. Planta baja destinada a aperos de labranza, trastero y garaje, estando la misma sin lucir paredes y en un deterioro parcial. Piso primero y único, destinado a vivienda, compuesta de entrada, salita, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, trastero y dos dormitorios, con entresuelo de escalera que da acceso a la terraza del edificio por la parte interior de la vivienda.

Tasada pericialmente en 6.320.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de abril de 1993.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—30.009.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 165/1992, seguido en ese Juzgado por daños, en virtud de denuncia presentada por don Miguel Vicente Bernal, contra don Juan Giménez Vázquez, se ha dictado auto de rectificación de sentencia, con fecha 14 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Yo, María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero,

Acuerdo: Rectificar a través del presente auto de aclaración el fallo de la sentencia dictada el día 14 de abril de 1993, en el juicio de faltas celebrado bajo el número 165/1992, de la siguiente forma: Donde dice: "Que debo condenar y condeno a Juan Jiménez Vázquez, a la pena de treinta y cinco días de arresto domiciliario...", debe decir: "Que debo condenar y condeno a don Juan Jiménez Vázquez a la pena de cinco días de arresto domiciliario...", continuando el resto del fallo de la sentencia conforme estaba dictada.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que el mismo no es firme y que se podrá interponer recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el plazo

de cinco días siguientes al de la última de las notificaciones.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Giménez Vázquez, en paradero desconocido, expido la presente cédula en Aranda de Duero a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.082.

BALAGUER

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1993, instados por doña Teresa Cera Prats y don Marcelino Vilardell Torregasa, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra contra finca especialmente hipotecada por don Alfredo Puigpinos Cardenes, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargos se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.680.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, secano, parte yermo, sita en término de Torrench, municipio de Vilanova de Meiá, antes Baronía de la Vansa, partida Colomes, de extensión 38 jornales 4 porcas, equivalentes a 16 hectáreas 70 áreas 56 centiáreas. Lindante: Este, sur y oeste, con barranco, y norte, con Baldomero Tico («Casa Pujol»). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.168, libro 28 de Vilanova de Meiá, folio 20, finca 1.899, inscripción segunda.

Dado en Balaguer a 27 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.558.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostakoetxea, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ignacio Rotaache Echebarria y don Pedro Duo Uriarte, contra doña María del Carmen Rodríguez Inchaurrea, don Daniel Sauto Urquijo y don Venancio Daniel Sauto Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa llamada de Arriba, sita en el barrio de Azcataya, señalada con el número 30 de la Cuadrilla de Zaldu, mide 1.377 pies, equivalentes a 1 área 7 centiáreas, y linda: Al norte, con herederos de don Angel Miñaur; por el este, con camino de servidumbre; por sur y oeste, con terreno propio. Son sus pertenecidos:

- A) Una huerta contigua, que mide 9 áreas 7 centiáreas.
- B) Una huerta sita frente a la casa, que mide 10 áreas 61 centiáreas.
- C) Una heredad, sita frente a la casa palacio de Azcaray, que mide 47 áreas 25 centiáreas.
- D) Una heredad llamada Urturaustegui, sita en la Llana de la Tore de Urturaustegui, que mide 87 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 516, libro 23 de Gordexola, folio 249, finca número 1.230, inscripción segunda vuelto. Finca 13.834 N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.120.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 27 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz Ostakoetxea.—El Secretario.—30.005.

BARAKALDO

Don Idoia Gutiérrez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Montalvillo Castillo y doña Miren Karnele Mendizábal Furundarena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-17-62/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 3 de la travesía de Santa Clara, de Portugalete; finca inscrita en el folio 164 del tomo 1.008, libro 306 del Registro de la Propiedad de Portugalete, con el número 2.800.

Dicha vivienda se halla valorada en 6.650.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Idoia Gutiérrez López.—El Secretario.—28.557.

BARBASTRO

Edicto

Doña Rosa Violet Vázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 93/1993, y a instancia de don José Cortés Salamero,

se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Cortés Prad, natural de Pozán de Vero (Huesca), quien se ausentó en 1936, ignorándose paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y ocho años.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para general conocimiento.

Dado en Barbastro a 5 de abril de 1993.—La Secretaria, Rosa Violet Vázquez.—22.791.

y 2.ª 11-6-1993

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 15 de julio, 14 de septiembre y 14 de octubre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron hipotecados y cuya ejecución se realiza en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 183/1992, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en Zaragoza, contra «Metálicas Javor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barbastro, polígono Valle del Cinca, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-183/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en la escritura de constitución de hipoteca, de valoración de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder los bienes a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, construido. Ocupando parte de la parcela número 30 del polígono industrial «Valle del Cinca», en Barbastro, con frente a la calle E. El terreno mide 4.893 metros 64 decímetros cuadrados. Consta dicho edificio de una nave de 60 por 18 metros, paralela en su máxima longitud a la calle C, de la que está retirada 5 metros. La nave queda libre en su interior, a excepción del espacio ocupado por un edificio representativo, sito en la esquina noroeste. Este edificio representativo consta de dos plantas. Ocupa lo edificado 1.080 metros cuadrados, de ellos, 36 metros 46 decímetros cuadrados el edificio representativo. Linda toda la finca: Al frente, oeste, la calle E; a la derecha, entran-

do, sur, calle C; a la izquierda, norte, parcela número 17, y al fondo, este, parcela número 31.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 27.629.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 19 de abril de 1993.—La Juez, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—26.036.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.391/1991-A, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por don Joan Josep Bonet Garcia, don Manuel Ruiz Garcia y doña Ascensión Osete Mendoza, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-licitador no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Octava.—Las fincas cuyas subastas se anuncian son del tenor literal siguiente:

1. Número 5 ó 5-A. Piso segundo, puerta primera A, en la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de Gracia, número 50. Tiene una superficie de 92 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.482, libro 172 de la sección quinta, folio 127, finca número 7.890, inscripción segunda. Sirve de tipo para la primera subasta el de 10.625.000 pesetas.

2. Número 6 ó 6-A. Planta segunda, puerta segunda A, de la misma casa. Tiene una superficie de 91 metros 98 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente del 2,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.481, libro 172, sección quinta, folio 129, finca número 7.892, inscripción segunda. Sirve de tipo para la primera subasta el de 10.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—27.825-3.

BARCELONA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 1.492/1992, por el Procurador don Carlos Testor Ibars en nombre y representación de «Irad, Sociedad Anónima», sobre extravío para que sean amortizadas las 26 letras de cambio siguientes:

Clase 9.ª, serie 0B, número 0304443 al 034448 y vencimientos a día 15 desde marzo hasta agosto de 1987, las seis primeras. Y clase 8.ª, serie 0A, números 3228751 al 3228770 y vencimientos a día 15 desde septiembre de 1987 hasta abril de 1989, las veinte restantes. Todas están libradas por «J. L. Alberti Castilla, Sociedad Anónima» y aceptadas por don Esteban Blanch Llonch y doña Juana Auñón Santa Catalina y domiciliadas en la Agencia 193 del Banco Vizcaya en la cuenta 01-008800-0. Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.076.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1992-1.ª, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas;

la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el supuesto de que por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y si persistiera el impedimento, en sucesivos días, a la misma hora.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela E-1 de la manzana E, en el plano de adjudicaciones de «Can Gasull», del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, compuesta de planta baja, con superficie de 97,18 metros cuadrados y planta primera, con superficie de 88,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, a los folios 31 y 32, tomo 3.016, libro 102, finca registral número 5.059. El precio de tasación de la finca hipotecada es de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.606-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Magín Paláu Marimón y don Magín Paláu Solé,

representados por el Procurador señor Arturo Cot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Magín Paláu Solé y don Magín Paláu Marimón, y cuya descripción del tenor literal siguiente:

Lote 1.—Urbana. Corral pajar cubierto con dos lagares y huerto, sito en Pallaresos, callejos sin nombre, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 13, libro 1, Pallaresos, folio 100, finca número 10, duplicado, inscripción novena. Valoración, 2.050.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Casa sita en Pallaresos, en el número 16 de la calle Nueva Consta de bajos, con establo, bodega y una habitación, un piso, desván y terrado. Inscrita en el registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 516, libro 6 de Pallaresos, folio 161, finca número 9 triplicado, inscripción 11. Valoración, 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.050.000 pesetas para el lote número 1 y 6.000.000 de pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—27.459-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 551/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Trautec, Sociedad Anónima», y don José Reguart Pena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se describen.

Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 16 de julio de 1993, a las once horas; la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las once quince horas, y la tercera, el día 15 de octubre de 1993, a las once horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrezca como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán presentarse, por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan (por el precio de valoración que se dirá)

Primer lote:

Apartamento número 39. Vivienda letra LL, dúplex; está situado en las plantas primera y segunda altas del edificio, escalera octava, situado en San Vicente de Llavaneras, hoy Sant Vicenç de Montalt, camino de los Olivos, sin número, mide 143 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.398, libro 89 de Sant Vicenç de Montalt, folio 104, finca número 1.959.

Valorado en 18.600.000 pesetas.

Segundo lote:

«Parking». Local comercial; está situado en la planta semisótano del edificio sito en Sant Vicenç de Montalt, camino de los Olivios, sin número, mide 1.223 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.872, libro 89 de Sant Vicenç de Montalt, folio 107, finca número 1.941.

Valorado en 1.830.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.965-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 668/1990, (sección primera) a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Aries y Libra, Sociedad Limitada», y doña Laura Rubio Ten, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 15 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse

dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Lote 1. Casa con su correspondiente terreno, con frente al pasaje Cusido, donde le corresponde hoy el número 12, antes 4, compuesta de bajos solamente. Su solar tiene forma rectangular y mide la superficie de 265 metros cuadrados, por haber sido cedidos al Ayuntamiento de Barcelona 25 metros cuadrados para la nueva alineación de dicho pasaje, ocupando la edificación 170 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al frente, el citado pasaje; izquierda, entrando, y derecha, propiedad de Rita Marina Bringas y Juan Mercader, hoy sucesores, y al fondo, finca que se describirá a continuación con el número 2. Sita en Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo y libro 421 de Provençals, folio 243, finca 11.419, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Lote 2. Casa con su correspondiente terreno, con frente a la calle Provençals, donde le corresponde el número 51, compuesta de bajos solamente. Su solar tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 275 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 165 metros aproximadamente. Lindante: Al frente, dicha calle; izquierda, entrando, y derecha, propiedad de Rita Bringas y Juan Mercader Marina, o sus sucesores y además hoy, por dicha izquierda, con la finca que seguidamente se describirá, y al fondo, la finca anteriormente descrita. Sita en Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo y libro 421 de Provençals, folio 248, finca 11.420, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote 3. Local comercial sito en Barcelona, calle Provençals, donde le corresponde el número 49 bis. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle de su situación; derecha, entrando, norte, con Laura Rubio; izquierda, sur, Isidro Juve, y fondo, oeste, con José Paño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo y libro 511 de Provençals, folio 71, finca 15.115.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana. Porción de terreno, con frente al pasaje Cusido de esta ciudad, comprensivo del solar número 40 del formado por la urbanización de la propia finca de que procede, manzana letra F, de figura rectangular que mide la superficie de 145 metros cuadrados, equivalente a 3.837 palmos 86 céntimos de palmo cuadrado y linda: Por delante, con el pasaje llamado Cusido; por la derecha, entrando, con don José Fuij; por la izquierda, con don Miguel Villanueva, y por el fondo, con restante finca de doña Gaudiosa Poveda García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.188 del archivo, libro 208 de la sección segunda, folio 14, finca 25.125, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.629-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 563/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Mariano Escudero Mayral, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, los derechos de traspaso embargados a don Mariano Escudero Mayral, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a tercero. Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Que el adquirente tiene la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la LAU.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Derechos de traspaso del local con vivienda, ocupado por la demandada, sito en calle Veintisiete de Enero, número 65-67, de Badalona. Valoración: 9.600.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.366.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1992-2.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela D-3 de la manzana D, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicenç de Montalt.

Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 62 metros 13 decímetros cuadrados, planta baja, con una superficie construida de 72 metros 1 decímetro cuadrado, y planta primera, con una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 155 metros 35 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al folio 88, del tomo 3.016, libro 102 de San Vicenç de Montalt, finca número 5.097, inscripción primera.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 7.680.332 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—27.604-1.

BILBAO

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 846/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ignacio Zabala Carnicero y doña María Carmen Llano Pereda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local primero, puerta 1, de la planta alta segunda o planta comercial cuarta, sito en la calle José María Olavari, números 2, 4 y 6, de Bilbao.

Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—28.622.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Multifinca, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de julio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado es de 9.200.000 pesetas para la finca registral número 25.280, 17.600.000 pesetas para la finca número 25.320 y 18.800.000 pesetas para la finca registral número 25.322.

Las fincas objeto de subasta son:

Elemento número 5. Vivienda en la planta primera en alto, puerta primera, susceptible de ser aprovechada como local del edificio sito en Blanes, paraje llamado del Vilar Petit, con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86, y acceso a través de escalera general que desemboca a camino sin nombre; ocupa una superficie de 43 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta 12 de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de esta misma planta; por detrás, con vuelo de camino sin nombre, y por la izquierda, con vuelo de resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.314, libro 439, folio 51, finca registral número 25.280, inscripción 2.^a

Elemento número 45. Vivienda en la planta cuarta y planta bajo cubierta, tipo dúplex, con acceso por la planta cuarta, puerta quinta, del edificio sito en Blanes, paraje llamado del Vilar Petit, con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86, y acceso a través de la escalera general que desemboca a camino sin nombre; tiene una superficie total de 79 metros 83 decímetros cuadrados, más 5,28 metros cuadrados de terraza en su planta cuarta y 23,76 metros cuadrados de terraza en planta bajo cubierta, y se compone en su planta cuarta de recibidor, comedor-estar-cocina, un aseo y la escalera de acceso a su planta superior, y en dicha planta superior, de la citada escalera, tres habitaciones y un baño. Lindante, tomando por frente su acceso desde la planta cuarta: Por dicho frente, con pasillo común, y la planta superior, con tejado del edificio; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta sexta, en sus dos plantas; por detrás, la planta cuarta, con vuelo de resto de finca matriz, destinado a vial, y mediante ello con la calle Anselmo Clavé, y la planta bajo cubierta, con tejado del edificio, y por la izquierda, en sus dos plantas, con la vivienda puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.314, libro 439, folio 171, finca registral número 25.320, inscripción 2.^a

Elemento número 47. Vivienda tipo dúplex, en planta cuarta y planta bajo cubierta, entrada por la planta cuarta, puerta séptima, del edificio sito en Blanes, paraje llamado del Vilar Petit, con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86, y acceso a través de escalera general que desemboca a camino sin nombre; tiene una superficie total de 85 metros 39 decímetros cuadrados, más 4,67 metros cuadrados en su planta cuarta de terraza y 23,55 metros cuadrados de terraza en la planta bajo cubierta, y se compone en su planta cuarta de recibidor, comedor-estar-cocina, un aseo y la escalera de acceso a su planta superior, y en dicha planta superior, de la citada escalera, tres habitaciones y un baño. Lindante, tomando por frente su acceso desde la planta cuarta: Por dicho frente, con pasillo común y parte con la vivienda puerta octava de la planta cuarta, y la planta superior con tejado del edificio; por la derecha, entrando, en sus dos plantas, con resto de finca matriz; por detrás, la planta cuarta, con vuelo de resto de finca matriz, destinado a vial, y mediante ello con la calle Anselmo Clavé, y la planta bajo cubierta, con tejado del edificio, y por

la izquierda, en sus dos plantas, con la vivienda puerta sexta de la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.314, libro 439, folio 177, finca registral número 25.322, inscripción 2.^a

Haciendo constar que el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a la parte deudora prestataria.

Dado en Blanes a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.365-3.

CEUTA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Entidad «Teleceuta, Sociedad Anónima», número 385/1992, en los que, con fecha 5 de enero del actual, se ha dictado auto declarando el estado de quiebra de la citada Entidad, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Acuerdo

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Tele Ceuta, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en esta ciudad, sito en la calle Real, número 90, sin sucursales o agencias, quedando dicha Entidad quebrada inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes e impedida para actuar ante los Tribunales en todo lo referente a bienes o derechos afectos a la quiebra, y sin que haya lugar a decretar por el momento el arresto domiciliario de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada.

Nombrar Comisario de la quiebra a don Juan Ronda Santana, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Entidad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la ley determina y a quien se le fijará la correspondiente retribución una vez que sean oídos al efecto el Ministerio Fiscal y los Síndicos.

Nombrar depositario de la quiebra a don José Enrique Rovivalta Ostalé, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos y al cual se le fijará la correspondiente retribución una vez que se conozcan la cuantía, importancia y naturaleza de los bienes que integran el depósito.

Proceder a la ocupación judicial de todas las pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos del giro de la Entidad quebrada, la cual tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de 1829.

Retrotraer los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado la quiebra en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha del día 1 de agosto de 1991.

Decretar la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expedir mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que se haga constar

la incapacidad de la Entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Cursar el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publicar el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no quedar liberados los deudores, teniéndose por vencidas las deudas pendientes y dejando de devengar intereses todas las deudas de la Entidad quebrada.

Decretar la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la Entidad quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al Ministerio Fiscal y a la Entidad quebrada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.»

Asimismo, se hace constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Asimismo, por medio del presente edicto, se requiere a todas aquellas personas que tengan en su haber, digo poder, alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no quedar liberados los deudores, teniéndose por vencidas las deudas pendientes y dejando de devengar intereses todas las deudas de la quebrada.

Y a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Ceuta a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario.—28.038.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Angelina Zarceño, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 62.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de octubre de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018012093.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet, en el término de Miguelturra y sitio de Camino de Ciudad Real, que en lo sucesivo se denominará «Urbanización Club Residencia Nuestra Señora de la Estrella», con una superficie total la finca de 813 metros cuadrados de los que 100 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, destinándose el resto a descubiertos de jardín, y todo linda: Al norte, en línea de 23 metros, con la parcela número 15; sur, en línea de 23 metros 50 centímetros, con la parcela número 19; este, en línea de 8 metros, con calle particular de la Urbanización, y en otra línea de 27 metros, con finca que se destinará a campo de tenis e instalaciones de juegos de niños, y oeste, en línea de 35 metros, con Santiago Rojas Rojas. Se compone la casa-chalet de hall, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Está señalada en el plano de la urbanización con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.445, libro 141, folio 103, finca número 9.408.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—27.712.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 38/1979, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra don Manuel Álvarez Pedrero, don José Manuel Pasarón Piñol, don Rafael Martínez Sánchez, don José Luis García Alcocer, don Antonio Carrasco Quintanilla, don Ildefonso Prieto García-Ochoa, sobre reclama-

ción de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17)38/79.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 15 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Fincas trabadas para subasta

1. Una cuarta parte proindivisa de la casa en Manzanares (Ciudad Real), en la calle de la Victoria (antes Carrilejo), señalada con el número 6. La superficie aproximada es de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 710 del archivo, libro 289 de Manzanares, folio 247, finca número 7.085. Propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

2. Una cuarta parte proindivisa de la casa en Manzanares (Ciudad Real), calle Camarenas o Clérigos de Camarenas, número 7, compuesta de dos pisos. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 797 del archivo, libro 331 de Manzanares, folio 21, finca número 1.276. Propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Una cuarta parte proindivisa de la casa en Manzanares (Ciudad Real), propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero, en calle Virgen de la Paz, número 27. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 694 del archivo, libro 281 de Manzanares, folio 63, finca número 1.535.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas.

4. Una cuarta parte proindivisa de casa en Manzanares (Ciudad Real), propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero, en la calle Virgen de la Paz, número 25, de unos 100 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Inscrita al tomo 801 del archivo,

libro 333 de Manzanares, folio 21, finca número 623.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

5. Una cuarta parte proindivisa de casa en Manzanares (Ciudad Real), propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero, en la calle del Ferrocarril, número 4.

La parte determinada de la casa, que ocupa una extensión de unos 200 metros cuadrados, se encuentra derruida. Inscrita al tomo 701 del archivo, libro 284 de Manzanares, folio 48, finca número 16.908. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.

6. Tierra de secano en el término municipal de Membrilla (Ciudad Real), en el paraje conocido por «Camino de la Virgen», con una superficie de 69 áreas 76 centiáreas. Es propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero y doña Carmen Rodríguez Mazarro. Inscrita al tomo 815 del archivo, libro 169 de Membrilla, folio 91, finca número 12.104.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

7. Tierra de secano en el término municipal de Membrilla (Ciudad Real), en el paraje «Casa Cotillas», con una superficie de 80 áreas 49 centiáreas. Es propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero y doña Carmen Rodríguez Mazarro.

Inscrita al tomo 883 del archivo, libro 178, folio 7, finca número 12.797.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

8. Tierra de secano cereal en el mismo término municipal que el anterior y en el mismo paraje, con una superficie, según inscripción, de 96 áreas 59 centiáreas. Es propiedad de don Manuel Alvarez Pedrero y doña Carmen Rodríguez Mazarro. Inscrita al tomo 883 del archivo, libro 178, folio 188, finca número 12.864.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

9. Vivienda situada en Vicálvaro (Madrid), calle Cyesa, número 8, 2.º-B (La Elipa). Se halla situada en un edificio con jardines de propiedad particular. Tiene una superficie de 121,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 477 de Vicálvaro, folio 186, finca número 35.070.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

10. Tierra de secano propiedad de don José Manuel Pasarón Piñol, en el término municipal de Ciudad Real, en el paraje conocido por «El camino del Emperador, salobral y umbria de la Atalaya». Tiene una superficie de 76 áreas 25 centiáreas. En su interior se encuentra una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie de 180,76 metros cuadrados construidos en la planta baja y en la planta superior con 262,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 7 del tomo 1.160, finca número 20.985.

Valorada en la cantidad de 12.625.000 pesetas.

11. Sexta parte indivisa de una tierra de secano en el término municipal de Ciudad Real, en el paraje conocido por «El camino del Emperador salobral y umbria de la Atalaya». Tiene una superficie de 31 áreas 56 centiáreas. Propiedad de don José Manuel Pasarón Piñol. Inscrita al folio 32 del tomo 1.160, finca número 20.990.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 789.000 pesetas.

12. Sexta parte indivisa de una tierra de secano en el término municipal de Ciudad Real, en el paraje conocido por «El camino del Emperador, salobral y umbria de la Atalaya». Tiene una superficie de 3 áreas 12 centiáreas. Propiedad de don José Manuel Pasarón Piñol. Inscrita al folio 37 del tomo 1.160, finca número 20.990.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 52.000 pesetas.

13. Sexta parte indivisa de una tierra de secano en el término municipal de Ciudad Real, en el paraje conocido por «El camino del Emperador, salobral y umbria de la Atalaya». Tiene una superficie de 3 áreas. Propiedad de don José Manuel Pasarón Piñol. Inscrita al folio 42 del tomo 1.160 del archivo, finca número 20.992.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.

14. Sexta parte indivisa de una tierra de secano en el término municipal de Ciudad Real, en el paraje conocido por «El camino del Emperador, salobral y umbria de la Atalaya». Tiene una superficie de 10 áreas 75 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Es propiedad de don José Manuel Pasarón Piñol. Inscrita al folio 47 del tomo 1.160 del archivo, finca número 20.993.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 358.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.721.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 308/1992, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 112, con número de identificación fiscal A-28/000545, contra «Mediterráneo Park, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. La primera está señalada para el día 15 de julio de 1993, de no haber postores, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de octubre de 1993, todas ellas a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de remate serán para la primera subasta, los de:

Finca número: 15.908. Tipo: 9.900.000 pesetas.
Finca número: 15.926. Tipo: 17.050.000 pesetas.
Finca número: 15.932. Tipo: 14.300.000 pesetas.
Finca número: 15.940. Tipo: 13.750.000 pesetas.
Finca número: 15.964. Tipo: 17.050.000 pesetas.
Finca número: 15.918. Tipo: 9.900.000 pesetas.
Finca número: 15.928. Tipo: 17.050.000 pesetas.
Finca número: 15.934. Tipo: 12.650.000 pesetas.
Finca número: 15.954. Tipo: 11.550.000 pesetas.
Finca número: 15.924. Tipo: 16.500.000 pesetas.
Finca número: 15.930. Tipo: 9.900.000 pesetas.
Finca número: 15.938. Tipo: 12.100.000 pesetas.
Finca número: 15.956. Tipo: 15.950.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número procedimiento 308/1992, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 2. Local comercial de la planta baja, señalado de número 1, escalera A, que forma una sola dependencia y forma parte del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, partida «Pla de Mar», barrio marítimo de San Salvador, con frentes a la avenida Palfuriana y calle de la Parra, sin número, con una superficie de 56 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Palfuriana, con puerta de acceso y porche de uso privativo de este local; al fondo, zona comunitaria; derecha, parte con hueco ascensor, escalera A y zona de acceso común, e izquierda, con local comercial de esta misma planta, escalera C. Tiene el uso y disfrute privativo de un porche situado en su frente, debidamente delimitado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 819, libro 218 de El Vendrell, folio 43, finca número 15.908, inscripción primera.

Entidad número 7. Vivienda puerta primera de la tercera planta, escalera A, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 56 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 6 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 58, finca número 15.918, inscripción primera.

Entidad número 10. Vivienda puerta segunda de la planta baja, es dúplex, escalera B, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie la planta baja de 35 metros 5 decímetros cuadrados y la primera planta de 33 metros 17 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, una terraza de 9 metros cuadrados y una azotea transitable de 23 metros 35 decímetros cuadrados, situada en su fondo, debidamente delimitada y la primera planta consta de tres habitaciones, baño y una terraza de 9 metros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 67, finca número 15.924, inscripción primera.

Entidad número 11. Vivienda puerta primera de la segunda planta, es dúplex, escalera B, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie en su primera planta de 33 metros 17 decímetros cuadrados y en su planta superior de 38 metros 95 decímetros cuadrados. Consta en su primera planta de tres habitaciones, baño y una terraza de 9 metros cuadrados, y en su planta superior de comedor-estar, cocina, lavadero, aseos y una terraza de 9 metros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 70, finca número 15.926, inscripción primera.

Entidad número 12. Vivienda puerta segunda de la segunda planta, es dúplex, escalera B, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie en su primera planta de 33 metros 17 decímetros cuadrados y en su planta superior de 38 metros 95 decímetros cuadrados. Consta en su primera planta de tres habitaciones, baño y una terraza de 9 metros cuadrados, y en su planta superior de comedor-estar, cocina, lavadero, aseos y una terraza de 9 metros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 73, finca número 15.928, inscripción primera.

Entidad número 13. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 2, escalera C, que forma una sola dependencia del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 76, finca número 15.930, inscripción primera.

Entidad número 14. Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera C, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 46 metros 85 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones, una terraza de 11 metros 7 decímetros cuadrados y una azo-

tea transitable en su fondo de 27 metros 9 decímetros cuadrados, debidamente vallada y delimitada. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 79, finca número 15.932, inscripción primera.

Entidad número 15. Vivienda puerta segunda de la planta baja, escalera C, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones, una terraza de 8 metros 60 decímetros cuadrados y una azotea transitable de uso privativo de 21 metros 50 decímetros cuadrados, debidamente delimitada. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 82, finca número 15.934, inscripción primera.

Entidad número 24. Vivienda puerta tercera de la tercera planta, escalera C, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 69 metros 11 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 91, finca número 15.940, inscripción primera.

Entidad número 17. Vivienda puerta segunda de la planta primera, escalera C, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 46 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y una terraza de 11 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 88, finca número 15.938, inscripción primera.

Entidad número 25. Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera D, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 64 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, dos habitaciones, una terraza de 5 metros 49 decímetros cuadrados y una azotea transitable en su fondo de 34 metros 35 decímetros cuadrados, debidamente delimitada. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 112, finca número 15.954.

Entidad número 26. Vivienda puerta segunda de la planta baja, escalera D, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 67 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, una terraza de 5 metros 49 decímetros cuadrados y una azotea transitable de su uso privativo en su fondo de 40 metros 58 decímetros cuadrados, debidamente delimitada. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 115, finca número 15.956, inscripción primera.

Entidad número 27. Vivienda puerta primera de la primera planta, escalera D, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 74 metros 39 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 5 metros 49 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 118, finca número 15.958, inscripción primera.

Entidad número 28. Vivienda puerta segunda de la primera planta, escalera D, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 79 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 5 metros 49 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 121, finca número 15.960, inscripción primera.

Entidad número 29. Vivienda puerta primera de la segunda planta, escalera D, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 74 metros 39 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 5 metros 49 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 124, finca número 15.962, inscripción primera.

Entidad número 30. Vivienda puerta segunda de la segunda planta, escalera D, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 79 metros

68 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 5 metros 49 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 127, finca número 15.964, inscripción primera.

Dado en El Vendrell a 7 de abril de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—27.004.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 164/1992, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell, plaza de Catalunya, número 1, y código de identificación fiscal número A-08-000143, contra «Moutiw, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 15 de julio de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 228.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 164/92, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Heredad denominada «Mas Mercader», situada en los términos de los pueblos de Creixell y La Pobla de Montornés (partido judicial de El Vendrell, provincia de Tarragona), que se halla constituida por varias tierras, parte viña, parte campo, parte olivos, parte algarobos, parte monte, parte garrigas y parte yermo, y por la casa manso que da nombre a la heredad y demás dependencias que luego se expresarán. Las indicadas tierras (dentro de las cuales se hallan enclavadas la referida y casa y demás

dependencias) tiene una cabida o extensión superficial total en realidad y según el Catastro parcelario de 169 hectáreas, 61 áreas y 44 centiáreas; la casa se compone de planta baja, un piso, desván y terrado y tiene varias dependencias consistentes en bodegas lagares con prensa, establos o caballerizas y otras adecuadas a una casa de labranza y una ocupa una superficie de 1.509 metros y 37 decímetros cuadrados; a la derecha, saliendo de la indicada casa y en dirección al norte, a una 30 metros del ángulo que la misma casa forma en sus lindes sur y oeste y a 15 metros de este último linde, se halla una capilla pública bajo la advocación de San Pedro Mártir, cual capilla junto con su sacristía y un patio anexo comprende una porción de terreno de extensión superficial 106 metros cuadrados y a 300 metros de la misma casa en dirección este y sobre el camino que conduce al pueblo de Roda, existe un pozo con un abrevadero, y toda la heredad (que se halla atravesada por varios caminos). Linda: En junto por el este, con la heredad «Mas d'en Nin» de Don Salvador de Vilallonga y de Carner, del término de Roda de Bará y en parte del de Creixell, mediando en parte camino y con dicho camino, finca de doña María Enriqueta de Dueñas y Barranco; al sur, dicha doña María Enriqueta de Dueñas; al oeste, otro camino en el límite de los términos municipales de Pobra y Creixell, fincas del término de Pobra, propias de José Virgili y Teresa Mercadé, de José Rovira Pascual, de Manuel Nin Fortuny, de Pablo Mercadé Casa, de Joaquín Galofré Guell, de Juan Solé Castañé y de Concepción Castañé Mercadé, así como con un torrente, y al norte, con finca de José Batllé Casanova, en término de Creixell. En el catastro son las parcelas 1 del Polígono 1; 1, 2 y 3 del polígono 2; 30, 31, 34 al 48, ambos inclusive, y 50 del polígono 3, todos en término de Creixell. En el catastro son las parcelas 1 del polígono 1; 1, 2 y 3 del polígono 2; 30, 31, 34 al 48, ambos inclusive, y 50 del polígono 3, todos en el término de Creixell, y las parcelas 1 y 22 del polígono 5 y 11 al 18, ambos inclusive del polígono 6, del término de Pobra de Montornés.

La descrita heredad «Mas Mercader», por indicado hecho de radicar en dos distintos distritos municipales está formada hipotecariamente por distintas fincas que son las siguientes:

A) La parte de la heredad denominada «Mas Mercader», que radica en el término del pueblo de Creixell (partida judicial de El Vendrell, provincia de Tarragona). Consiste en varias tierras, parte viña, parte campo, parte olivos, parte algarrobos, parte monte, parte garrigas y parte yermo y en la casa Manso, que da nombre a la heredad y demás dependencias que luego se expresarán: las indicadas tierras (dentro de las cuales se hallan enclavadas la referida casa y demás dependencias), tiene una cabida o extensión superficial total de 162 hectáreas, 31 áreas y 4 centiáreas; la casa se compone de planta baja, un piso, desván y terrado y tiene varias dependencias consistentes en bodegas, lagares, con prensa, establos o caballerizas y demás adecuadas a una casa de labranza y ocupa una superficie de 1.509 metros y 37 decímetros cuadrados; a la derecha, saliendo de la indicada casa y en dirección al norte a una 30 metros del ángulo que forma la casa en sus lindes sur y oeste y a unos 15 metros de este último linde, se halla situada una capilla pública bajo la advocación de San Pedro Mártir, cual capilla, junto con su sacristía y un patio anexo comprende una porción de terreno de extensión superficial 106 metros; y a 300 metros de la misma casa en dirección al este, y sobre el camino al pueblo de Roda existe un pozo con un abrevadero, y la misma parte que se describe de la heredad «Mas Mercader», o sea, la radicada en término del pueblo de Creixell, se halla atravesada por un camino que desde el pueblo de Pobra de Montornés conduce al de Creixell, por otro camino que desde dicho pueblo de Pobra de Montornés conduce al de Roda, pasando por el frente de la mencionada casa, por otro camino que desde el pueblo de Roda conduce al «Mas Gibert», por la carretera que desde Santa Creus conduce a la Marina y por otro camino que conduce al pueblo de Bonastre; transversalmente por el ferrocarril de

Roda a Picamoixóns y en el extremo sur, con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, que en parte va por túnel, y linda, como acaba de decirse para total, excepto al oeste, que linda por el término de Pobra de Montornés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 242, libro 13, folio 96, finca número 50, inscripción sexta.

B) La parte de la heredad denominada «Mas Mercader», que radica en el término del pueblo de Pobra de Montornés (partido judicial de El Vendrell, provincia de Tarragona). Consiste en una pieza de tierra plantada de viña, olivos y algarrobos, cuales piezas de tierra tienen una extensión superficial de 7 hectáreas, 30 áreas, 40 centiáreas, y linda: Al norte, parte límite de término y parte fincas de José Romeo Guell, Montserrat Rovira Segarra y Joaquín Galofré Guell y Concepción Castañé; al este, la designa de esta herencia, término de Creixell; al oeste, torrente, Mestres Rovira, Pablo Mercadé Casas y Manuel Nin Fortuny, y al sur, de José Rovira Pascual y José Virgili y Teresa Mercadé.

En la descrita heredad «Mas Mercader» existía además de los indicado algunos otros edificios que no se han mencionado al describir por haber quedado derruidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 38, libro 11, folio 46, finca número 136, inscripción sexta.

Dado en El Vendrell a 16 de abril de 1993.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—27.254.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/92, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Narciso Ramiro Juanola, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 2 de septiembre de 1993, a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.445.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Vivienda número veinte.—Vivienda ubicada en la planta de ático, puerta primera del edificio sito en La Junquera, carretera nacional II de Madrid a Francia.

Ocupa una superficie de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo y tres habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, carretera nacional II, mediante terraza de uso privativo; derecha, solar elemento común; fondo, Jaime Vidal Pau, y frente, parte Entidades 21 y 22 y parte caja de la escalera.

Cuota: 3,90 por 100.

Título: El de adjudicación para pago de deudas que le otorgó don Alberto Comamala Ramiro, en escritura autorizada por don José Galván Ascanio, Notario de Barcelona, a 17 de julio de 1991.

Inscripción: A nombre de don Narciso Ramiro Juanola, en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.289, libro 44 de La Jonquera, folio 120, finca número 2.163, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—27.714.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 370/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Construcciones Faro, Sociedad Anónima», en los que se acordó la subasta del bien hipotecado, efectuándose los preceptivos señalamientos de subasta como así se publicó en la forma que determina la Ley en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo de 1993, habiéndose detectado error en cuanto al señalamiento de la tercera subasta, ya que aparece publicado en los edictos como fecha de celebración de la misma el día 12 de junio de 1993, cuando en realidad se debería haber consignado el día 12 de julio de 1993 para la celebración de dicha subasta.

Y para general conocimiento de la subsanación del error indicado, expido el presente en Fuengirola a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—27.512.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 87/93 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín de Garcés Padrosa, contra doña Josefa Piedra Artacho y don José María Maspoch Roviera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por la suma de 11.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (Girona), el próximo día 8 de noviembre, a sus nueve horas, por el precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 8 de octubre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda puerta primera de la planta entresuelo, entrando por el número 21 de la calle Maluquer Salvador, tiene una superficie construida de 112 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, recibidor, paso, dos baños, cuatro dormitorios, y una terraza trasera en el linde norte. Linda: Al norte, parte con vuelo patio de luces y parte con hueco escalera; al sur, parte con vuelo calle J. Maluquer Salvador, parte caja ascensor y parte con patio de luces interior; al este, parte con vivienda puerta segunda o Entidad número 6, parte con vuelo patio interior de luces y parte con hueco escalera y ascensor, y al oeste, con doña Dolores Gelabert. Su cuota de participación es del 2,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.530, libro 359 del Ayuntamiento de Girona, Sección Primera, folio 28, finca 13.549, inscripción séptima.

Dado en Girona a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—27.582.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 26/92 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don Nicole Braes y don Jim Alain Chateau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (Girona), el próximo día 4 de noviembre, a sus diez horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre, a sus nueve horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de enero de 1994, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 5.235.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana piso número treinta.—Está situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Nancy» en la urbanización «Santa Margarita», parcelas letras SM-50 y SM-51, de este término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza de 6 metros 50 decímetros cuadrados y comprende un comedor, una cocina, un baño y tres habitaciones. Linda: Norte, escalera, por donde tiene su entrada, y en parte piso número 31; este, piso número 29, y oeste, vuelo de terreno de la comunidad y mediante el mismo Miguel Mateu; inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 1.965, libro 147, de Rosas, folio 205, finca 9.579.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—28.108.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se

describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.448/1991, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio de dos plantas de alzado en la avenida del Genil sin número de demarcación de la localidad de Fuente Vaqueros, destinada la planta baja a local y la alta a vivienda; con una superficie construida de 146,77 metros cuadrados y el resto de solar de 153,23 metros cuadrados, destinado a ensanches y patio. Finca número 5.820. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.813-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.299/1991, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, tipo B, enclavado en la primera planta del edificio «Elisa», sito en el paseo del Altillio de Almuñécar (Granada), finca número 21.902. Valorado en 24.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.823-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 536/1992, se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra «Euvinis, Sociedad Anónima».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 20 de septiembre próximo, a las doce horas y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y hora.

Bienes que se subastan

Mesones de Uceda (Guadalajara)

Urbanización «El Jareño» o «Lago del Jaral»

1. Parcela número 465.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 465 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 3.790 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle 1; sur, con zona verde y calle 1; este, con parcelas números 240 al 246, y oeste, con calle 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 105, finca 3.103, inscripción cuarta de hipoteca.

2. Parcela número 257.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 256 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 505 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 256; sur, con zona verde; este, con parcela número 248, y oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 161, finca 3.158, inscripción cuarta de hipoteca.

3. Parcela número 404.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 404 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 715 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 405, y oeste, con jardines de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 163, finca 3.160, inscripción cuarta de hipoteca.

4. Parcela número 405.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 405 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 406, y oeste, con parcela número 404. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 164, finca 3.161, inscripción cuarta de hipoteca.

5. Parcela número 406.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 406 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 407, y oeste, con parcela número 405. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 165, finca 3.162, inscripción cuarta de hipoteca.

6. Parcela número 407.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 407 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 408, y oeste, con parcela número 406. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 166, finca 3.163, inscripción cuarta de hipoteca.

7. Parcela número 408.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 408 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 409, y oeste, con parcela 407. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 167, finca 3.164, inscripción cuarta de hipoteca.

8. Parcela número 409.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 409 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 168, finca 3.165, inscripción cuarta de hipoteca.

9. Parcela número 410.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 410 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 411, y oeste, con parcela número 410. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 169, finca 3.166, inscripción cuarta de hipoteca.

10. Parcela número 411.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 411 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 412, y oeste, con parcela número 410. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 170, finca 3.167, inscripción cuarta de hipoteca.

11. Parcela número 412.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 412 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 413, y oeste, con calle 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 171, finca 3.168, inscripción cuarta de hipoteca.

12. Parcela número 413.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 413 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 414, y oeste, con parcela número 412. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 172, finca 3.169, inscripción cuarta de hipoteca.

13. Parcela número 414.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 414 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con calle 18; este, con parcela número 415, y oeste, con parcela número 413. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 173, finca 3.170, inscripción cuarta de hipoteca.

14. Parcela número 415.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 415 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 414; sur, con parcela número 416 y calle 18; este, con parcela número 416 y zona verde, y oeste, con parcela número 414. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 174, finca 3.171, inscripción cuarta de hipoteca.

15. Parcela número 416.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 416 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 415; sur, con parcela número 417 y calle 18; este, con zona verde, y oeste, con parcela número 415. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 175, finca 3.172, inscripción cuarta de hipoteca.

16. Parcela número 417.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 417 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 787 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 416; sur, con calle 1; este, con zona verde, y oeste, con calle 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.335, libro 24 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 1, finca 3.173, inscripción cuarta de hipoteca.

17. Parcela número 418.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 417 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con

mada de 945 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 461; sur, con parcela número 459; este, con calle 1, y oeste, con zona rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.374, libro 26 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 103, finca 3.413, inscripción cuarta de hipoteca.

87. Parcela número 190.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 190 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona rústica; sur, con parcela número 189; este, con calle 12 y parcela número 191, y oeste, con parcela número 179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.335, libro 24 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 171, finca 3.372, inscripción cuarta de hipoteca.

88. Parcela número 191.—Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 191 en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 930 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona rústica; sur, con parcela número 192; este, con parcela número 208, y oeste, con calle 12 y parcela número 190. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.335, libro 24 de El Casar de Talamanca-Sección 2.ª, Mesones de Uceda, folio 173, finca 3.273, inscripción cuarta de hipoteca.

Tercero.—En las referidas escrituras quedaron las fincas objeto de este procedimiento con las siguientes responsabilidades:

Finca registral	Responsab. hipotecaria	Valor subasta	Costas y gastos
3.103	3.051.300	4.359.000	905.000
3.158	600.600	858.000	280.000
3.160	575.400	822.000	270.000
3.161	644.000	920.000	280.000
3.162	644.000	920.000	280.000
3.163	644.000	920.000	280.000
3.164	644.000	920.000	280.000
3.165	644.000	920.000	280.000
3.166	644.000	920.000	280.000
3.167	644.000	920.000	280.000
3.168	644.000	920.000	280.000
3.169	644.000	920.000	280.000
3.170	644.000	920.000	280.000
3.171	644.000	920.000	280.000
3.172	644.000	920.000	280.000
3.173	633.500	905.000	280.000
3.174	644.000	920.000	280.000
3.175	644.000	920.000	280.000
3.176	644.000	920.000	280.000
3.177	644.000	920.000	280.000
3.178	603.400	862.000	280.000
3.179	699.300	999.000	280.000
3.180	563.500	805.000	270.000
3.181	599.900	857.000	270.000
3.182	635.600	908.000	280.000
3.183	664.300	949.000	280.000
3.184	728.700	1.041.000	320.000
3.185	849.800	1.214.000	360.000
3.186	928.200	1.326.000	400.000
3.187	966.000	1.380.000	400.000
3.188	938.000	1.340.000	400.000
3.359	945.700	1.351.000	400.000
3.360	751.100	1.073.000	320.000
3.361	726.600	1.038.000	320.000
3.362	532.700	761.000	270.000
3.363	634.200	906.000	280.000
3.364	829.500	1.185.000	360.000
3.365	644.000	920.000	280.000
3.366	644.000	920.000	280.000
3.367	633.500	905.000	280.000
3.368	644.000	920.000	280.000
3.369	644.000	920.000	280.000
3.370	644.000	920.000	280.000
3.371	553.000	790.000	270.000
3.372	668.500	955.000	280.000
3.373	644.000	920.000	280.000
3.374	644.000	920.000	280.000

Finca registral	Responsab. hipotecaria	Valor subasta	Costas y gastos
3.375	644.000	920.000	280.000
3.376	644.000	920.000	280.000
3.377	620.200	886.000	280.000
3.378	660.100	943.000	280.000
3.379	879.200	1.256.000	360.000
3.380	1.120.700	1.601.000	410.000
3.381	627.900	897.000	280.000
3.382	635.600	908.000	280.000
3.383	644.000	920.000	280.000
3.384	644.000	920.000	280.000
3.385	1.747.200	2.496.000	540.400
3.386	191.400	1.702.000	410.000
3.387	885.500	1.265.000	360.000
3.388	724.500	1.035.000	320.000
3.389	644.000	920.000	280.000
3.390	644.000	920.000	280.000
3.391	644.000	920.000	280.000
3.392	644.000	920.000	280.000
3.393	644.000	920.000	280.000
3.394	644.000	920.000	280.000
3.395	635.600	908.000	280.000
3.396	563.500	805.000	270.000
3.397	627.900	897.000	280.000
3.398	627.900	897.000	280.000
3.399	627.900	897.000	280.000
3.400	627.900	897.000	280.000
3.401	724.500	1.035.000	320.000
3.402	724.500	1.035.000	320.000
3.403	724.500	1.035.000	320.000
3.404	724.500	1.035.000	320.000
3.405	805.000	1.150.000	360.000
3.406	627.900	897.000	280.000
3.407	627.900	897.000	280.000
3.408	724.500	1.035.000	320.000
3.409	724.500	1.035.000	320.000
3.410	833.000	1.190.000	360.000
3.411	760.900	1.087.000	320.000
3.412	760.900	1.087.000	320.000
3.413	760.900	1.087.000	320.000
3.272	1.190.000	1.700.000	410.000
3.273	1.106.700	1.581.000	410.000

Y para que así conste y sirva de notificación a la Entidad «Euvénin, Sociedad Anónima», y a don Valentin Piñero Blanco y doña Ramona Domínguez Suárez, expido el presente en Guadalajara a 4 de mayo de 1993.—27.592.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 296/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Zambrano Murillo, contra «Puchol Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 4 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 4 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Rústica, suerte de tierra al sitio Domingo Negro, término de Gibraleón. Inscrito al tomo 288, libro 45 de Gibraleón, folio 215, finca 2.904. Valorada a efectos de subasta en 18.743.500 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.653.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 00062/1993, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Rovica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, martes, 20 de julio de 1993 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación, en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, martes, 21 de septiembre de 1993 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate el próximo día, martes, 26 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes

datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición 5.ª, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Porción de tierra de secano 1 hectárea 14 áreas 1 centiárea de cabida, de otra mayor sita en el paraje de Plana Yundal, término de San José. Inscrita al tomo 812, libro 145 de San José, folio 134, finca número 12.668, inscripción sexta C.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca sita en el paraje de Plana Yundal, inscrita al tomo 1.150, libro 221 de San José, folio 24, finca número 17.986, inscripción quinta C.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Plana Yundal, término de San José. Inscrita al tomo 1.150, libro

221 de San José, folio 19, finca número 17.984, inscripción sexta C.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Porción de tierra o solar para edificación de 5.000 metros cuadrados de cabida procedente de la finca La Plana Yundal, de San José, inscrita al tomo 850, libro 155 de San José, folio 173, finca número 13.538, inscripción séptima C.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno o solar para edificación de 4.250 metros cuadrados, sita en el paraje Plana Yundal, de San José, inscrita al tomo 799, libro 143 de San José, folio 79, finca número 12.467, inscripción sexta C.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 2.295 metros cuadrados procedente de la finca sita en el paraje de Plana Yundal, de San José, inscrita al tomo 1.310, libro 287 de San José, folio 6, finca número 23.303, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 1.974 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción de monte bajo y bosque llamada Plana de Dins, sita en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, término de San José, inscrita al tomo 1.211, libro 243 de San José, folio 70, finca número 18.261, inscripción cuarta C.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de 4.960 metros cuadrados de superficie, finca sita en el paraje de Plana Yundal, de San José. Sobre esta finca se halla construido lo siguiente: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, la planta baja tiene una superficie de 281 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta piso 60 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, inscrita al tomo 1.368, libro 308 de San José, folio 184, finca número 11.023, inscripción decimoquinta C.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—27.188.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, contra don Pedro José Báez Borges, doña Delisa María de la Luz Díaz González, don Augusto Díaz Pérez y doña María de la Luz González Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 19 de mayo del presente año se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, Icod de los Vinos, el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que ascienden a las sumas de 1.500.000 pesetas el primero, 3.800.000 pesetas el segundo, 250.000 pesetas el tercero y 5.350.000 pesetas el cuarto y último. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el número de cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a lici-

tación, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en igual lugar, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Novena.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica: Estanque o depósito de agua, en término municipal de Los Silos, en el paraje conocido por Montañeta de Aregume, que ocupa un solar de 300 metros cuadrados. Tiene acceso a través del camino público por una servientía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al libro 51 de Los Silos, tomo 575, folio 14, finca número 3.577, inscripción primera. Tiene un valor de 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Trozo de terreno, sito en el término de Los Silos, en el paraje conocido por Montañeta Aregume, que mide de extensión superficial de 9.402 metros cuadrados. Tiene un valor de 3.800.000 pesetas.

Tercero.—Vehículo marca «Mercedes», con la matrícula TF-3434-F. Tiene un valor de 250.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana: Casa terrera, situada en la calle José Afonso, del barrio de San José de los Silos, que mide 920 metros cuadrados, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el libro 53 de Los Silos, tomo 595, folio 161, finca número 3.872, inscripción primera. Tiene un valor de 5.350.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente edicto en Icod de los Vinos a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—28.347-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.243/1990, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Martel Rodríguez y doña María del Pino Martel Peña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martel Rodríguez y doña María del Pino Martel Peña que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas por la finca A y la cantidad de 8.000.000 de pesetas por la finca B; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas por la finca A y a la cantidad de 8.000.000 de pesetas por la finca B, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 1.536.0002, clave del procedimiento 3492000018124390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Nave industrial de una sola planta con un baño, ubicada en la parcela formada por parte de la número 17 del Plan General de la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», del cortijo San Ignacio, situada en el Pago de Jimanar, término municipal de Telde.

Tiene una altura mínima de pilares de seis metros y máxima de ocho cumbreadas, y cuyas características principales son estructura metálica de seis metros de altura de pilar y ocho metros de altura de cumbreadas, loza de hormigón asfáltico en el piso, cerra-

mientos laterales realizados a base de bloques de hormigón vibrado, enfoscados, tanto interiores como exteriores a base de arena y cemento, blanqueo de paredes a base de cal blanca, cubierta formada por planchas de urralita, puerta de entrada y ventanas metálicas, alumbrado efectuado por lámparas fluorescentes, red de fontanería y servicios sanitarios. Conserva la superficie de 400 metros cuadrados y los linderos, según el título presentado son los siguientes: Sur, calle ahora denominada General Bravo; naciente, terrenos de Pino Marrero Peña; poniente, fábrica de colchones Laxon.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca número 44.581, folio 75, tomo 1.419, libro 542.

Vivienda del tipo C, marcada sobre la puerta con el número 403, situada en la cuarta planta del bloque 3, en el complejo denominado Faycan Residencial, enclavado en la confluencia de la calle Argentina, en el término municipal de Telde.

Se compone de cuatro dormitorios, estar, cocina, dos baños, solana y balcón.

Ocupa una superficie de 109,8 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de acceso y vivienda número 402 de esta planta; derecha, entrando en ella, patio y vivienda número 401 de esta planta, e izquierda, prolongación de la calle Argentina, fondo calle central de servicio común del complejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca número 30.299, folio 145, tomo 991, libro 401.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—27.832.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Bello Courel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/939, instado por Banco Zaragozano y en su nombre y representación el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra don Francisco Acosta García y doña Rosa Delia García Díaz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.125.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 38, vivienda sita en la planta cuarta del edificio o bloque número 7 en la urbanización El Batán en el barrio de San Roque de esta ciudad. Tiene su entrada a través del portal número 1. Su superficie es de 92 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la vivienda número 29 del mismo bloque; al poniente, por donde tiene su entrada, con la caja de la escalera y el hueco del ascensor y la vivienda número 39 del propio edificio; al norte, con vuelo de la calle Alexis Carrel, y al sur, con vuelo de zona libre de la urbanización. Está inscrita bajo el número 12.590, obrante al folio 143 del libro 382 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1993.—El Secretario, José Bello Courel.—27.679.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 211/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles O'Kean Alonso, actuando en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Navarrete Fernández y doña Milagros Martín Utrilla, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuesen habidos en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1993, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Trozo de olivar y monte bajo en término municipal de Lora del Río, denominado «Parte Derecha de Mazuecos», marchando desde la villa de Lora del Río a Puebla de los Infantes, conocida también por «Rosario de Mazuecos», al sitio de Juan Ancho, con una cabida de 16 hectáreas 20 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 525, libro 165, folio 45 vuelto, finca número 10.067, inscripción segunda.

Dado en Lora del Río a 12 de abril de 1993.—El Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—26.877.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.664/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Eduardo Peñalba Pardo y doña Concepción Esteban García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.563.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900001664/91. En tal supuesto debe-

rá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Jazmin, número 9, piso 13, letra C. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 959, libro 81, folio 100, finca registral número 3.758, inscripción primera.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.651-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.168/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Arrecife. Urbana.—Número 147, local comercial denominado B-119, tipo kiosco, situado en la planta baja, denominada «Lanzatote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 23,40 metros cuadrados, y linda: Norte, plaza B del área 2; sur, plaza B del área; este, plaza B del área 2, y oeste, plaza B del área 2. A este local le corresponde una zona de uso exclusivo de 1 metro de ancho, que bordea todo el perímetro del propio local. Cuota: Cero enteros 1.416 diezmilésimas de entero por cien.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 17, finca registral número 11.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.462.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.678/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Skin, Sociedad Anónima»; don Agustín García Fernández, doña María Teresa Gómez Ramírez, don Joaquín Medina Peinado y doña Rosa Alonso Montalbán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca registral 378, 61.000.000 de pesetas, y finca registral 376, 76.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Casa sita en la calle del Barco, señalada actualmente con el número 20 y antes con los números 18, 8 y 7. Su fachada al oeste y entrada por la calle de su situación, tiene 13 metros 50 centímetros de línea. Linda, por medianería derecha, entrando, o sea, al sur, en línea de 28 metros 90 centímetros, que forma ángulo casi recto con la que precede en su primera parte con la casa número 16, hoy 18 de la expresada calle propia de don Carlos Marín y después con la número 6 de la calle de la Puebla, propia del señor Conde de Goyeneche, por su medianería izquierda; al norte, en línea de 28 metros 50 centímetros, que forma un ángulo ligeramente agudo, con la casa número 20, hoy 22 de la calle Barco, propiedad de doña María Unano, y por el testero o fondo, al este, en línea de 13 metros 40 centímetros, que forma ángulos obtuso y agudo, respectivamente, con los dos linderos anteriores, con las casas números 13 y 15 de la calle Valverde, propias de don Enrique García Teresa y del señor Marqués de Linares.

Las líneas descritas determinan un cuadrilátero, que, medido geoméricamente, comprende una superficie de 385 metros 59 decímetros 90 centímetros cuadrados, o sea, 4.996 pies cuadrados 65 decímetros de otro.

Siendo aclarada su superficie por la escritura que se relacionará en el título con el siguiente detalle:

Que el edificio de Barco, número 20, consta de siete plantas, que ocupan una superficie útil aproximada de 1.385 metros cuadrados, distribuida en la siguiente forma:

Sótano de 227 metros cuadrados útiles; semisótano de 269 metros cuadrados útiles; baja, 369 metros cuadrados útiles; primera, 130 metros cuadrados útiles; segunda, 130 metros cuadrados útiles; tercera, 130 metros cuadrados útiles; cuarta, 130 metros cuadrados útiles. Total: 1.385 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 7, folio 43, finca 378.

b) Edificio, que tiene su entrada principal por la calle del Barco, señalado con el número 22 moderno, según el Registro números 20 y 22, y 9 y 10 antiguos, manzana 357, con cuatro grandes huecos con arcos por medio punto y cancelas de hierro y otra entrada por la Residencia de los Padres Agustinos, con la que limita por su parte este por la calle de Valverde. Consta de cinco plantas, distribuidas en planta baja, principal, segunda y tercera con terraza o azotea.

Linda: Al oeste o fachada, en una línea de 48 pies 33 centésimas de otro, con la calle de su situación; sur o derecha, entrando, en una línea de 117 pies y medio, con la casa número 18, también nuevo de la misma calle del Barco, por el testero, o sea, al este, en una línea de 47 pies 75 centésimas de otro, con espaldada de la casa número 17 de la calle Valverde, propia de la Congregación del Oratorio del Espíritu Santo, y al norte, o sea, por la izquierda, entrando, en una línea de 83 pies 75 centésimas con la otra casa número 24 de la calle Barco. Ocupa una superficie de 4.819 pies y 18 centésimas de otro, equivalentes a 472 metros 65 decímetros cuadrados y de título anterior inscrito, constaba que el edificio tenía cuatro plantas, por lo que por otras escrituras que se dirá en el título se aclaró la superficie y declaró la quinta planta con el siguiente detalle:

El edificio de Barco, número 22, consta de cinco plantas, que ocupan una superficie útil aproximada de 1.795 metros cuadrados, distribuida en la siguiente forma:

Baja, de 359 metros cuadrados útiles; la primera, segunda, tercera y cuarta, de 350 metros cuadrados útiles cada una, en total, 1.795 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 7, folio 40, finca 376.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.037.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 978/1992, a instancia de Aresbank, contra don Blas Martínez García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio de Madrid, situado en la zona industrial actual del barrio de la Prosperidad, destinado a nave industrial, con oficinas y viviendas, con frente a la calle B, llamada hoy Gustavo Fernández Balbuena, número 9 actual. Tiene una superficie de 364 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.694 pies cuadrados con 76 décimas de otro, de los que están edificados en tres plantas 103 metros 44 decímetros cuadrados, prolongándose la planta baja destinada a nave, sobre 176 metros cuadrados más, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Al norte o derecha entrando, en línea de 38,15 metros, con la parcela letra G de doña Dolores Mas Martínez; al sur, izquierda entrando, en líneas de 12 metros con parcela de don Manuel López Marca, y en otra línea de 24,85 metros, con parcela letra E de don Julián Carmona; al este o frente, en línea de 11,20 metros, con fachada a la calle de Gustavo Fernández Balbuena, y al oeste testero, en línea de 7 metros, con la parcela de don Julián Carmona, y en otra de 4 metros, con parcela de don Manuel López Marca. Las líneas descritas encierran un perímetro de seis lados. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el tomo 526, libro 243 de la sección segunda, folio 77, finca número 11.184 (antes 9.946 del Registro de la Propiedad número 1).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.654.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 606/1992, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra doña Dolores Pedrosa López y don José Pedrosa Armada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la primera finca por 5.572.500 pesetas, y la segunda, 6.501.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: La primera, 4.179.375 pesetas, y la segunda, 4.875.750 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del autor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Calle Tercia, número 1, segundo A, de Motril (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, folio 16, tomo 732, libro 327 de Motril, finca 26.727, inscripción segunda.

2.^a Plaza de la Iglesia, sin número, de Salobreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1 al folio 233, tomo 73, libro 14 de Salobreña, finca 1.173, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—27.639.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y bajo el número 303/1993-BE, se siguen actuaciones de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre de la Sociedad «Almacenes y Representaciones Exclusivas, Sociedad Anónima»; en liquidación, en las que con fecha 5 de mayo de 1993, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Almacenes y Representaciones Exclusivas, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio social en la calle Cartagena, número 80 de Madrid. Se declara al Liquidador don Juan Fermín Ponce de León y Montalvo, inhabilitado para la administración y disposición de los bienes de dicha entidad. Se tienen por vencidas todas las deudas de dicha Sociedad, que dejarán de devengar intereses. No ha lugar, por el momento, ante la falta de base fáctica de la que resulte dato concreto al respecto, a fijar, por ahora y sin perjuicio de tercero, el momento a que deban retrotraerse los efectos de esta declaración.

Se nombra Comisario de la quiebra, a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 32-1.º derecha, de Madrid; y depositario a don José Ignacio Sanz Deogracias García, con domicilio en calle General Yagüe, número 70, tercero, A, de Madrid, a los que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezcan ante este Juzgado y, previa aceptación y jura del cargo, proceda al Comisario a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, así como a prestar en el plazo de quince días el informe a que hace referencia el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se pongan bajo la custodia del depositario los bienes del quebrado. Como retribución de los mismos, se señala la que corresponda conforme a los honorarios fijados por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas.

De conformidad con la doctrina establecida en la sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de diciembre de 1985, no apreciándose motivos que justifiquen el arresto del liquidador de la quiebra y tratándose de asegurar únicamente la disponibilidad personal del mismo para cuando lo requiera el proceso de quiebra, se estima suficiente a tal fin que dicho liquidador de cuenta al Juzgado de su paradero cada vez que éste varíe y disponga los medios para estar continuamente localizado a disposición del Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la comunidad autónoma de Madrid en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que la quiebra queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el código de comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a dicho quebrado para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Procédase por los señores Secretario, Comisario, Depositario y Agente Judicial a la ocupación de las pertenencias, bienes, libro y papeles y documentos de giro del quebrado en la forma prevenida en el artículo 1.046 del código de comercio de 1.829, para lo cual se señala el día 20 de mayo del corriente año, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se decreta la retención de la correspondiente postal y telegráfica de la quiebra, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida a la quiebra, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quiebra, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, debiéndose llevar a cabo esta medida conforme vaya teniendo noticia de las ejecuciones despachadas.

Presentada la lista de acreedores por la quiebra, para la celebración de la primera Junta general, se señal el día 7 de julio del corriente año, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, debiéndose convocar a los acreedores en la forma señalada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose exten-

sivos los edictos mandados publicar para la citación de aquellos cuyo domicilio se ignore.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, y al Procurador de la Sociedad quebrada y al fondo de garantía salarial.

Expídate el correspondiente mandamiento al señor Registrador Mercantil de la Provincia de Madrid, haciéndoles saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Con testimonio de la presente resolución, fórmense a su tiempo los ramos y piezas de los que se compone el procedimiento.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras, de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Entréguese los edictos y despachos acordados librar, al Procurador don Jesús Verdasco Triguero, para su diligenciamiento.

Así lo manda y firma el ilustrísimo don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de esta capital.»

Y para que conste, a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—28.550.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 5 de febrero de 1869, bajo el número 1.343/1992, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Lexpi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote 1, 730.000.000 de pesetas, y lote 2, 520.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado en la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 01343/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Edificio comercial, hoy derruido, calle de la Montera, número 29, denominado «Almacenes Arias». Consta de dos sótanos, cinco plantas y una planta de áticos. Ocupa una superficie de 395 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 168, folio 114, finca registral número 16.906, inscripción cuarta.

Lote 2: Casa, hoy derruida, en Madrid, calle de la Montera, número 31 actual. Consta de piso bajo, principal, segundo, tercero y sotobancos, construida sobre un solar de, aproximadamente, 557 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y tomo que la anterior, folio 159, finca registral número 1.657, inscripción sexta.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.640-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.551/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Villaseca Sigüenza y don Angel Sánchez-Grijalbo Carramolino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.015.011 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, planta baja, portal 1, calle Portal de Belén, bloque 6, Arganda del Rey (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 20.380, al tomo 1.627, libro 249.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.621.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.551/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, contra don Mario Vallejo Puente y doña Julia Castro Navarrete, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.280:

Urbana. Número cuarenta y siete. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera del portal número 2 del bloque D-2, del complejo A.S.B., sito en el sector de la Ulpia, hoy calle Ricardo Ortiz, 124, de esta capital. Tiene una superficie aproximada

de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con hueco de ascensor, rellano de escalera, piso tercero, letra C, del portal número 2 del bloque D-2 y terreno de la finca; izquierda, con el piso tercero, letra A, del portal número 2 del bloque D-2 y terreno de la finca; por su fondo, bloque D-1, terreno de la finca y piso tercero, letra C, del portal número 2 del bloque D-2, y por su frente, con los pisos terceros letras A y C del portal número 2 del bloque D-2, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de 1.340 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 143 del libro 375 de la sección segunda, finca número 16.280.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.583.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 378/1985, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Furio Rocher y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.756.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda del piso tercero, puerta octava, tipo B, comprende una superficie útil de 117 metros 81 decímetros cuadrados; recae su fachada al paseo del Doctor Luis Belda y vista desde el mismo linda: Por la derecha, vivienda de este tipo, tipo A; izquierda, patio de luces y vivienda de este piso, tipo C, y fondo, caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.045, libro 345, folio 156, finca 36.744, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, el cual servirá de notificación en forma al demandado, en Madrid a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—29.989-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.157/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Sebastián Jiménez Peña y doña María Carmen Martín Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 5.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 4.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001157/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Coslada (Madrid), Parque Rodamientos 2, segundo izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.124, libro 441, folio 47, finca registral número 18.539.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.011.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.496/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Fernández Ballesteros, doña Mercedes Ferreras Nieto, don Angel González González y doña Sonsoles Martín Santana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.160.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de

su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida de las Naciones, 32, 11.º, A, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.673, libro 701, folio 13, finca 57.187.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.990-3.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1991, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Hernández Soler, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Bartolomé Mercadal Florit, y que, por error involuntario material en edicto anterior, publicado por este Juzgado, se consignó como tipo para la primera subasta la cantidad de 14.000 pesetas, siendo la correcta la de 14.000.000 de pesetas.

Y para que surta a los efectos oportunos, expido el presente en Mahón a 26 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—28.399-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 692/1990, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Finca número 1, local comercial de planta baja del edificio denominado «Parque Miel», sito en calle Andalucía, número 36, barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Se la conoce comercialmente como C. Tiene una superficie de 54 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Galicia; derecha, entrando, con parcela 58; izquierda, con portal de acceso, y al fondo, con finca número 1, local A-B. Cuota: 7,2 por 100. La finca tiene una hipoteca subsistente y aún sin cancelar constituida por la actual propietaria de la finca, doña María Sánchez Albiña, a favor del Banco Zaragozano.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.793.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de octubre, debiendo consignarse para tomar

parte en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para que sirva de notificación a la demandada doña María Sánchez Albiñana, caso de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.143.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.504/1991, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra «Compañía Mercantil Senador, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseñará en la descripción de cada una de las fincas al final del presente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de la obligación,

y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A). Número 44. Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio llamado «Senador», sito en Fuengirola, con fachada al paseo Marítimo y acceso por pasaje particular. Tiene una superficie útil de 62 metros 24 decímetros cuadrados, más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Por su frente, con la vivienda tipo B de esta planta, galería de acceso y caja de escaleras; por su derecha entrando, con la vivienda tipo G de esta planta; por su izquierda entrando, con vuelo de terreno común que le separa de propiedad del edificio Al-Abraje, y por su fondo o espalda, con vuelo de terreno común y aparcamiento techados que le separa de la carretera N-340. Cuota: 1,604 por 100. Inscripción: Libro 657, folio 197, finca 33.406.

Valorada a efectos de subasta en: 18.675.000 pesetas.

B). Número 45. Vivienda tipo B, en la planta primera del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 48 metros 3 decímetros cuadrados, y construida, de 54 metros 40 decímetros cuadrados, más 15 metros 44 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en cocina-vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño y la indicada terraza.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo A de esta planta, y galería de acceso; por su derecha entrando, la citada vivienda tipo A; por su izquierda entrando, la vivienda tipo C de esta planta, y por su fondo o espalda, con vuelo de zona común, que le separa de propiedad del edificio Al-Abraje. Cuota: 1,327 por 100.

Inscripción: Libro 657, folio 199, finca 33.408. Valorada a efectos de subasta en 12.450.000 pesetas.

C). Número 51. Vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 62 metros 24 decímetros cuadrados, y construida, de 71 metros 2 decímetros cuadrados, más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo B de esta planta, galería de acceso y caja de escaleras; por su derecha entrando, con la vivienda tipo G de esta planta; por su izquierda entrando, con vuelo de terreno común que le separa de propiedad del edificio Al-Abraje, y por su fondo o espalda, con vuelo de terreno común y aparcamientos techados que le separa de la carretera N-340. Cuota: 1,604 por 100. Inscripción: Libro 657, folio 211, finca 33.420.

Valorada a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas.

D). Número 54. Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 79 metros 25 decímetros cuadrados, y construida, de 88 metros 36 decímetros cuadrados, más 17 metros 88 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y la indicada terraza.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo C de esta planta, galería de acceso y patio interior de

luzes, por su derecha entrando, la citada vivienda tipo C; por su izquierda entrando, con la vivienda tipo E de esta planta, y por su fondo o espalda, con vuelo de zona común que le separa del paseo Marítimo. Cuota: 2,019 por 100.

Inscripción: Libro 657, folio 217, finca 33.426. Valorada a efectos de subasta en 23.862.500 pesetas.

G). Número 61. Vivienda tipo D, en la planta tercera del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 79 metros 25 decímetros cuadrados, y construida, de 88 metros 36 decímetros cuadrados, más 17 metros 88 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y la indicada terraza.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo C de esta planta, galería de acceso y patio interior de luzes; por su derecha entrando, la citada vivienda tipo C; por su izquierda entrando, con la vivienda tipo E de esta planta, y por su fondo o espalda, con vuelo de zona común que le separa del paseo Marítimo. Cuota: 2,019 por 100.

Inscripción: Libro 659, folio 7, finca 33.440. Valorada a efectos de subasta en 23.862.500 pesetas.

H). Número 62. Vivienda tipo E, en la planta tercera del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 78 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 73 decímetros cuadrados, más 17 metros 75 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y la indicada terraza.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo F de esta planta, galería de acceso y patio interior de luzes; por su derecha entrando, con la vivienda tipo D de esta planta; por su izquierda entrando, con la citada vivienda tipo F, y por su fondo o espalda, con vuelo de zona común que le separa del paseo Marítimo. Cuota: 2,004 por 100.

Inscripción: Libro 659, folio 9, finca 33.442. Valorada a efectos de subasta en 23.862.500 pesetas.

I). Número 65. Vivienda tipo A, en la planta cuarta del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 62 metros 24 decímetros cuadrados, y construida, de 71 metros 20 decímetros cuadrados, más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo B de esta planta, galería de acceso y caja de escaleras; por su derecha entrando, con la vivienda tipo G de esta planta; por su izquierda entrando, con vuelo de terreno común, que le separa de propiedad del edificio Al-Abraje, y por su fondo o espalda, con vuelo de terreno común y aparcamiento techados que le separa de la carretera N-340. Cuota: 1,604 por 100.

Inscripción: Libro 659, folio 15, finca 33.448. Valorada a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas.

J). Número 72. Vivienda tipo A, en la planta quinta del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 62 metros 2 decímetros cuadrados, y construida, de 71 metros 20 decímetros cuadrados, más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Linda: Por su frente, con la vivienda tipo B de esta planta, galería de acceso y caja de escaleras; por su derecha entrando, con la vivienda tipo G de esta planta; por su izquierda entrando, con vuelo de terreno común que le separa de propiedad del edificio Al-Abraje, y por su fondo o espalda, con vuelo de terreno común y aparcamientos techados que le separa de la carretera N-340. Cuota: 1,604 por 100.

Inscripción: Libro 659, folio 29, finca 33.462. Valorada a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—28.395-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 814/1990, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Luis Reyes del Río y doña Esperanza Roselló Balaguer, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, se señala el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, integrada en el grupo A, del conjunto urbanizado Sierra Malagueña, en la urbanización «Cerrado de Calderón», de esta ciudad, señalada con el número 8, de este grupo, hoy paseo de la Sierra, número 28, de la urbanización «Cerrado de Calderón», la cual consta de tres plantas; la de sótano, destinada a garaje, con una superficie útil, según título, de 27,53 metros cuadrados, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor, en plantas baja y altas, destinadas a vivienda con vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor en planta baja y distribuidor, baño y cuatro dormitorios en planta alta, con una superficie útil total en vivienda, según título, de 90 metros cuadrados.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—28.130.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 45/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Truncer Menéndez, doña Isabel Cabello Ortega, don Francisco Ruiz Mendoza, doña Antonia Cabello Ortega, don Francisco Truncer Gómez, doña Dolores Menéndez Exojo, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, segunda planta, se señala el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja en la calle Doctor Ochoa, 16, de Fuengirola. Mide 68,50 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle Doctor Ochoa; derecha, entrando, calle Santa Rita y propiedad de Antonio Alarcón Porras; izquierda, portal de entrada y hueco de escalera, y fondo, edificio «Nuestra Señora del Hogar». Cuota: 15,25 por 100. Finca número 18.920, folio 72, tomo 882, libro 391.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Piso o vivienda primero izquierda, planta primera en altura, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio número 16 de la calle Doctor Ochoa, de Fuengirola. Mide 78,50 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y propiedad de don Antonio Alarcón Porras; derecha, entrando, piso primero derecha y citado patio de luces; izquierda, calle Santa Rita, y fondo o espaldada, calle Doctor Ochoa. Cuota: 15,50 por 100. Finca número 18.924, folio 77, tomo 881.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—28.140.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.312/1992, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra «Ecnomerca, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 14 de julio, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de septiembre, a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

1. Urbana. Local de oficinas número 9, situado en la planta primera sin contar la baja del edificio que se dirá. Le corresponde el número 12 de la numeración general de dicho edificio. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y local número 8; derecha, entrando, portal y local número 1; izquierda, fachada posterior del inmueble a la calle San Lorenzo, y fondo, finca número 17 de la misma calle.

A este local le es inherente conjuntamente con los demás locales de la misma planta, el uso y disfrute de los ocho aseos existentes en esa planta.

Edificio principal: Forma parte de un edificio de esta ciudad de Málaga, en la alameda de Colón distinguido con el número 15.

Registral: Tomo 429, folio 171 vuelto, finca 10.015, 2.^a

Valorado a efectos de subasta en 9.982.761,40 pesetas.

2. Urbana. Local de oficina número 3, situado en la planta primera sin contar la baja de la casa número 15 de la alameda de Colón de esta ciudad. Le corresponde el número 6 en la numeración general del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y local número 4; derecha, entrando, con fachada lateral a la calle Pinzón; izquierda, con local número 2 de la misma planta, y por el fondo, con fachada principal del inmueble. A este local le es inherente conjuntamente con los demás

locales de la misma planta el uso y disfrute de los ocho aseos existentes en esa planta.

Registral número 10.003, tomada de su inscripción primera, al folio 153, del tomo 429, libro 196.

Valorada a efectos de subasta en 12.196.461,36 pesetas.

3. Urbana. Local de oficina número 4, situado en la planta primera sin contar la baja de la casa número 15 de la alameda de Colón de esta ciudad. Le corresponde el número 7, en la numeración general del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 51 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; derecha, entrando, con portal y local número 5; izquierda, con pasillo y local número 3, y por el fondo, con fachada lateral a la calle Pinzón. A este local le es inherente conjuntamente con los demás locales de la misma planta el uso y disfrute de los ocho aseos existentes en esa planta.

Registral número 10.005, tomada de su inscripción primera, al folio 156, del tomo 429, libro 196.

Valorada a efectos de subasta en 10.575.393,61 pesetas.

4. Urbana. Local de oficina número 5, situado en la planta primera sin contar la baja de la casa número 15 de la alameda de Colón de esta ciudad. Le corresponde el número 8, en la numeración general del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; derecha, entrando, con local número 6; izquierda, con portal y local número 4, y por el fondo, con la calle Pinzón. A este local le es inherente conjuntamente con los demás locales de la misma planta el uso y disfrute de los ocho aseos existentes en esa planta.

Registral número 10.007, tomada de su inscripción primera, al folio 159, del tomo 429, libro 196.

Valorada a efectos de subasta en 12.602.105,29 pesetas.

5. Urbana. Local de oficina número 7, situado en la planta primera sin contar la baja de la casa número 15 de la alameda de Colón de esta ciudad. Le corresponde el número 10 en la numeración general del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, con local número 6, y por el fondo, con fachada posterior a la calle San Lorenzo. A este local le es inherente conjuntamente con los demás locales de la misma planta el uso y disfrute de los ocho aseos existentes en esa planta.

Registral número 10.011, tomada de su inscripción primera, al folio 165, del tomo 429, libro 196.

Valorada a efectos de subasta en 3.430.631,75 pesetas.

6. Urbana. Local de oficina número 8, situado en la planta primera sin contar la baja de la casa número 15 de la alameda de Colón de esta ciudad. Le corresponde el número 11 en la numeración general del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 27 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; derecha, entrando, con local número 9; izquierda, con local número 7, y por el fondo, con fachada posterior a la calle San Lorenzo. A este local le es inherente conjuntamente con los demás locales de la misma planta el uso y disfrute de los ocho aseos existentes en esa planta.

Registral número 10.013, tomada de su inscripción primera, al folio 168, del tomo 429, libro 196.

Valorada a efectos de subasta en 5.395.516,66 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—27.266.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 465/1992, a instancia del Procurador señor Del

Moral Palma, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 17. Vivienda procedente del conjunto de la zona de Pintores, parcela R-A-2, de la urbanización «Estepona Golf», partido Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, edificio «Zurbarán». Situado en la planta segunda del edificio, está señalada como la número 5-C, superficie construida de 86 metros y 33 metros cuadrados de terrazas. Linda: Por el norte, con la parcela sobre la que está construido el edificio; por el sur, con la misma parcela por donde tiene su acceso; por el este, con la vivienda número 4-C, y por el oeste, con la vivienda 6-C. Inscrita en el tomo 748 del archivo, libro 534 de Estepona, folio 7, finca número 39.491, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de septiembre, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 18.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.696.

MÁLAGA

Don José García Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 115/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra doña Josefa Chaves Borrego, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, segunda planta, se señala el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y hora, y por último la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, tipo B, del edificio «San Paulino», en el pueblo de Alora. Tiene una extensión de 88,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Norte; izquierda, vivienda tipo A; fondo, calle Oeste, con la que hace esquina, y frente con el piso, tipo C. Cuota: 2,60 por 100. Inscrita al libro 233, tomo 683, folio 163, finca número 14.428. Registro de Alora.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno de regadío en Alora, partido de La Gavia. Superficie 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Levante, con carretera de Málaga a Antequera que la separa del resto de la finca donde se segrega. Poniente, Juan Díaz Vázquez; norte, con don Miguel García García, y sur, con la cañada de la Gavia que la separa de otra finca. Inscrita al tomo 638, folio 67, finca número 13.257. Registro de Alora.

Valorada pericialmente a efecto de subasta el 50 por 100 en 625.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en Alora, calle Calvario, 21; compuesta de planta baja, tres habitaciones, corral y cuadra. Superficie: 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Pedro Ruiz Casermeira; izquierda, camino del Cerrillo, y espalda, con la casa nombrada de Miguita. Inscrita al libro 241, folio 34, tomo 708, finca número 15.050. Registro de Alora.

Valorada pericialmente a efectos de subasta el 50 por 100 en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de regadío en Alora, partido de la Gavia; superficie 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con la cañada de la Gavia; poniente y sur, con la acequia de Casablanca, y levante, con la de Lucas Carraco Gil. Inscrita al tomo 560, folio 148, finca número 9.220. Registro de Alora.

Valorada pericialmente a efectos de subasta el 50 por 100 en 437.500 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—28.145.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 430/1992, se siguen autos de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Catalá de Credit, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Alegre Prat y don Luis Alegre Prat, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de ese Juzgado el próximo día 7 de julio de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, sito en esta ciudad, con frente a la avenida Pirelli, sin número que lo señale, de superficie 2.312 metros 79 decímetros cuadrados, sobre parte del cual existen las siguientes edificaciones industriales:

Una planta o nave de forma rectangular, que mide 6 metros de ancho por 24 de fondo y un piso de planta de igual anchura por 20 metros de profundidad; otra nave de forma rectangular compuesta de planta baja, que mide 16 metros de ancho por 24 de fondo y un piso planta de 8 metros de ancho por igual profundidad y unos sótanos de 80 metros cuadrados, y un cubierto de forma irregular compuesto de planta baja y un piso, que mide 8 metros de fachada anterior y 5 metros de fachada posterior, con una profundidad de 24 metros y una superficie de 144 metros cuadrados, ocupando la totalidad de los edificios una superficie de 672 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda, en junto: Al frente, avenida Pirelli; derecha, entrando, el Puente Nuevo y camino de Calaf; fondo, piso Cardoner, y a la izquierda, José Vila Llehi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 1.133 del archivo, libro 314 de Manresa, folio 118, finca número 12.926.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 29.606.842 pesetas.

Dado en Manresa a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—29.104.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hago saber: Que en los autos 332/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Saudi Español, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra los bienes hipotecados por don Mohamed Haider Asaaz, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de julio, a las doce horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez para el día 23 de septiembre de 1993 y a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.033292, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladada al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno.—Radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Brijan, procedente de la parcelación de Cancelada, comprensiva de una superficie de 1 hectárea 57 áreas 26 centiáreas.

Está inscrita al folio 41 del libro 419 del Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 6.413-N, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 75.638.969 pesetas.

Suerte de tierra.—Radicante en término municipal de Estepona en el partido de Brijan, procedente de la parcelación de cancelación, comprende una superficie total de una hectárea 57 áreas 26 centiáreas.

Está inscrita al folio 79, libro 399 de Estepona, inscripción tercera de la finca número 11.559-N.

Tipo de tasación: 75.638.969 pesetas.

Parcela de terreno.—Situada en el partido de Camoján, hoy Miramar, del término de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 2.288 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 109, libro 663 de Marbella, inscripción primera de la finca número 13.987-A.

Tipo de tasación: 48.485.331 pesetas.

Parcela de terreno.—Situada en el partido de Camoján, hoy Miramar, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 2.156 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 111, libro 663 de Marbella, inscripción primera de la finca 13.989-A.

Tipo de tasación: 45.690.561 pesetas.

Parcela de terreno.—Situada en el partido de Camoján, hoy Miramar, del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 3.605 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 109, libro 687 de Marbella, inscripción primera de la finca número 15.957-A.

Tipo de tasación: 51.233.570 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—28.553.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado en el número 156/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y M. P. de Salamanca, contra don Sixto Lozano Roderoy y doña María Luisa Cobaleda Marín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en esta villa y su plaza de Calvo Sotelo, señalado con el número 2, con vuelta a la calle de Ramón y Cajal, que tiene su acceso por esta calle. Es una nave diáfana; medida superficial: 34 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en el local comercial número 1; izquierda, local comercial número 3; fondo, finca de Isaac y José Moreno Moraleja; frente, calle de Ramón y Cajal.

Inscripción: Pendiente por el título que se dirá al tomo 1.453, libro 192, folio 128, finca 12.932.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, en el tomo 1.590, libro 260, folio 181, inscripción quinta de finca 12.932.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de julio de 1993, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, solo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Mar Navarro Mendi-luce.—El Secretario.—28.655-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130 de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Simón Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Luis Tejero Alonso y doña Rosa María Martínez Blázquez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de septiembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose

dichas posturas, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en Cuenca de Campos, calle de San Mamés, 5, compuesta de planta alta, baja y dos corrales. Mide la parte cubierta 88 metros cuadrados y la descubierta 440 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Juana Calvo; izquierda, los de Santiago Liste, Hoyo Pablos Liste, y fondo, ronda de San Mamés.

Inscrita en el tomo 1.916, folio 144, finca 9.475. Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

2. Herrén sito en Cuenca de Campos, en la calle de San Mamés, de 140 metros cuadrados. Linda: Este, con jardín; sur, con la calle de San Mamés y este y norte, Tirso Tejero Recio.

Inscrita al tomo 2.045, folio 109, finca 10.170. Tasada a efectos de subasta en 5.950.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 24 de mayo de 1993.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—28.623.

MOGUER

Edicto

En el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1992, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Narciso Macías Cordero y doña Francisca Díaz Millán, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 13 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenca de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana: Piso izquierda en planta primera, de tipo B, bloque número 7 de la urbanización «Puntales» o «Santiago», en Moguer, con 98 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza-lavadero. Inscrito en el Registro de Moguer al tomo 587, libro 302, folio 17, finca 17.951.

Valorado en 3.544.700 pesetas.

2.º Urbana: Piso izquierda del bloque número 5 al sitio del anterior, con igual distribución y metros cuadrados. Inscrito al tomo 577, libro 301, folio 143, finca 17.927.

Valorado en 3.547.700 pesetas.

3.º Urbana: Piso izquierda en planta segunda, de tipo A, al sitio de los anteriores, con 102 metros 5 decímetros cuadrados, con igual distribución. Inscrito al tomo 578, libro 302, folio 21, finca 17.953.

Valorado en 3.628.842 pesetas.

4.º Urbana: Piso izquierda en bloque número 5, de tipo A, al sitio de los anteriores, con igual distribución, de 102 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 577, libro 301, folio 139, finca 17.925.

Valorado en 3.628.835 pesetas.

Dado en Moguer a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.013-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Jailar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha: 14 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha: 15 de septiembre de 1993, a las once quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha: 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 299/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 80. Local número 76, en planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 34 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, local 75, e izquierda, local 77. Cuota: 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 411, libro 189, folio 101, finca 10.286 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—29.049.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, frente a don Dámaso Plaza Porras y doña Ana María Aparicio Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Rústica.—Finca número 44 de la hoja 1, sita en término municipal de Manquillos (Palencia), terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de

«Carrevacas», que linda: Norte, con la número 45 de Hermanos Blanco Cayón; sur, con la número 43 de don Dámaso Plaza; este, con las números 24, 25, 26 y 27, de don Timoteo Helguera y otros, respectivamente, hoy las dos últimas de don Dámaso Plaza, y, oeste, con camino.

Superficie: 4 hectáreas 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2, al tomo 1.873, libro 30, folio 5, finca número 2.362.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.686.833 pesetas.

2. Rústica.—Finca número 27 de la hoja 1, sita en el término municipal de Manquillos, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «Monteargel», Ayuntamiento de Manquillos, que linda: Norte, con la número 26 de don Teófilo Aparicio; sur, con la número 28 de don Paulino Merino y la número 29 de don Jerónimo Porro; este, con la acequia A-22, a través de la cual tiene su salida al camino mediante un puente, y, oeste, con las números 43 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia y la número 44 de don Luis Helguera.

Extensión superficial: 3 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.610, libro 29, folio 221, finca 2.345.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.303.957 pesetas.

3. Finca número 26 de la hoja 1, sita en el término municipal de Manquillos, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «La Poza»; Ayuntamiento de Manquillos, que linda: Norte, con la número 25 de don Nicolás Reguera; sur, con la número 27 de don Valentín Rojo; este, con acequia A-22 a través de la cual tiene su salida al camino mediante un puente, y, oeste, con la número 44 de don Luis Helguera. Extensión superficial: 2 hectáreas 36 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2, al tomo 1.610, libro 29, folio 219, finca 2.344.

Tasada a efectos de subasta en 4.735.554 pesetas.

4. Rústica.—Tierra excluida de concentración parcelaria, sita en el término municipal de Monzón de Campos (Palencia), terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Culebreras», que linda: Norte, con la parcela número 5.021 de don Eusebio Olivares; sur y este, con río, y, oeste, don Jerónimo Gutiérrez y don Marcelo Aragón. Extensión superficial: 5 hectáreas 95 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2, al tomo 2.424, libro 74, folio 30, finca 6.626.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.868.987,5 pesetas.

5. Rústica.—Finca número 43 de la hoja 1, sita en el término municipal de Manquillos, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Monteargel», que linda: Norte, con la número 44 de don Luis Helguera; sur, con el camino y la número 42 de hermanos Izquierdo San Martín; este, con la número 27 de Valentín Rojo, y, oeste, con camino. Extensión superficial: 2 hectáreas 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.873, libro 30, folio 3, finca número 2.361.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.378.530 pesetas.

6. Rústica.—Finca número 10 de la hoja 3, sita en término municipal de Manquillos, terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de «La Tejada», que linda: Norte, con finca excluida de propietario desconocido, sur, con el arroyo de La Tejada; este, con el río Carrión y finca excluida de propietario desconocido, y, oeste, camino.

Extensión superficial: 29 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.874, libro 31, folio 1, finca número 2.485.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 192.474 pesetas.

7. Rústica.—Tierra excluida de concentración parcelaria, sita en el término municipal de Manquillos, al sitio de «Cuernaguillos o Plantío Serrado», linda: Norte, con don Agustín Malanda; sur, terrenos concejiles; este, don Jerónimo Porro, y, oeste, río Carrión. Extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.610, libro 29, folio 148, finca 2.310.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.655.536 pesetas.

8. Rústica.—Finca número 25 de la hoja 1, sita en el término municipal de Manquillos, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «La Poza», que linda: Norte, con la número 24 de don Timoteo Helguera; sur, con la número 26 de doña Teófila Aparicio; este, con la acequia A-22 a través de la cual tiene su salida la finca al camino mediante un puente, y, oeste, con la número 44 del comprador. Extensión superficial: 2 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.610, libro 29, folio 217, finca número 2.343.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.188.128 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, Palencia, el día 20 de septiembre, a las once horas, para la primera; el día 21 de octubre, a las once horas, para la segunda; y el día 22 de noviembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180054/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que es el del valor de tasación —a efectos de subasta— de las fincas objeto de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esas cantidades. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Sanz García.—El Secretario.—28.244

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.256/1990, se siguen

autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, cuya entidad goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Nuria Minaya López y don Jaime Bnar, digo, Barceló Llupart, en reclamación de 2.188.553 pesetas de principal y 850.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 de septiembre, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta se celebrará una tercera subasta, el día 22 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate, es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-1256-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación Registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

Nuda propiedad de la finca urbana, sita en Palma, calle Milán, número 98, consistente en casa y corral de 68 metros cuadrados.

Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Jaime Barceló Llupart, mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 3.752, libro 300 de Palma IV, folio 146, finca 18.969.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita, perteneciente al señor Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana, sita en Palma, número 2 de orden. Vivienda planta primera, procedente del inmueble C. Mojón, hoy fita, del Arenal, mide 40 metros cuadrados.

Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Jaime Barceló Llupart, mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 4.681, libro 714 de Palma IV, folio 119, finca 42.538.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita perteneciente al señor Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana, sita en Palma, número 5 de orden. Cochería de 25 metros cuadrados. Mojón, hoy fita, del Arenal, mide 25 metros cuadrados.

Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Jaime Barceló Llupart, mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 5.000, libro 964 de Palma IV, folio 46, finca 55.675.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita perteneciente al señor Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Rústica Camp des Desastres en Lluchmayor, de cabida 35,52 áreas.

Pertenece a don Jaime Barceló Llupart, mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 4.839, libro 682 Lluchmayor, folio 178, finca 12.688.

Se valora la finca descrita perteneciente al señor Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica en Lluchmayor, lugar Gladent, de cabida 26,64 áreas.

Pertenece a don Jaime Barceló Llupart, mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 4.839, libro 682 Lluchmayor, folio 175, finca 12.363.

Se valora la finca descrita perteneciente al señor Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—28.292.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que para dar cumplimiento en lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 116/1993, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Blas Valiente Sarriá, sobre declaración de fallecimiento de don Blas Juan Sócrates Valiente Sarriá, natural de Carcelén (Albacete), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Castilla, número 41, entresuelo, derecha, del que se ausentó a finales de 1965, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—22.915.

y 2.ª 11-6-1993

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1991, se siguen autos de procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y doña Manuela Briz García, contra don Pedro Luna Ruiz y doña Antonia Alarcón Pulido, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Luna Ruiz y doña Manuela Briz García:

Vivienda con acceso por el portal número 55 de la calle Archiduque Carlos, en segunda planta, con una superficie útil de 77,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia dos, tomo 1.986, libro 432 de la 4.ª Sección de Afueras, folio 100, finca registral 42.557, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 5.360.000 pesetas.

De la propiedad de doña Antonia Alarcón Pulido:

Vivienda con acceso por el portal 55 de la calle Archiduque Carlos, en tercera planta alta, con vistas a la calle Archiduque Carlos, puerta señalada en la escalera número 10, tipo E, en la actualidad según calificación definitiva tipo B. Ocupa una superficie útil de 75,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.986, libro 432 de la 4.ª Sección de Afueras, folio 104, finca registral número 42.561, inscripción segunda. Siendo el tipo de la subasta el de 5.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.234-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 149/1992, a instancia de la mercantil «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Paz, 21, dedicada a la actividad propia de agencia de viajes de turismo, en el que por auto de esta fecha ha quedado aprobado el Convenio propuesto por la acreedora «Macorvi, Sociedad Limitada», mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado en fecha 23 de diciembre de 1992, y bajo el número 2.093 de su protocolo. Y ello por haberse reunido, con votos legítimamente emitidos, los dos tercios del pasivo mínimo exigido por el artículo 19, 3.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose decretado el cese de la intervención judicial ostentada por don Francisco José Conca Higón, don José Antonio Conca Higón y «Siemens Nixdorff, Sociedad Anónima», y adoptadas las demás legales medidas inherentes a tal declaración.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—27.445-5.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, y con el número 104/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María del Carmen Franqueira Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Cabaleiro Rivas, del que se dice cayó por la borda del buque «Puente de Toralla», el día 5 de agosto de 1984, cuando faenaba en aguas saharianas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.166.

1.ª 11-6-1993

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 103/1992, ahora ejecución 267/1992, se sigue procedimiento a instancia de doña Antonia Bañuls Femenia y otros, contra «Industrial Benisa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embar-

gados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 7 de julio de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de julio de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero, solo si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Máquina «Rimoldi», 228-28-09, número 599714: 130.000 pesetas.

Máquina «Overlock», R-527001 CD 01 c: 225.000 pesetas.

Máquina «Universal Triplex», S-724: 1.200.000 pesetas.

Máquina «Overtuenting», N.850134: 400.000 pesetas.

Máquina «Overtuenting», N. 850133: 400.000 pesetas.

Máquina «Fruncir», DNF 500 N.1906: 90.000 pesetas.

Máquina «Adler-267», GK-373: 200.000 pesetas.

Máquina «Rimoldi», 527 UQ1 CD-01: 230.000 pesetas.

Máquina «Consew», 1404-P: 700.000 pesetas.

Máquina «Wertsew», NO 881 - 0008155: 200.000 pesetas.

Máquina «S.C.», modelo CR-1031-4-N. 84936: 40.000 pesetas.

Máquina «Overtuenting», 10 agujas 91187: 250.000 pesetas.

Máquina «Overtuenting», 24 agujas, número 5994: 500.000 pesetas.

Máquina «equipo», Cplumdia ISA-CIP: 100.000 pesetas.

Máquina «Overtuet», Bucll. modelo 30-30: 200.000 pesetas.

Máquina «Rimol», 637281, LU.09-76920: 155.000 pesetas.

Máquina «Troquel», para cortar piel Jas: 100.000 pesetas.

Furgoneta «Ebro», A-5065-AF, año 1983: 40.000 pesetas.

Máquina «Tufting Needel», control número 2400776: 8.000.000 de pesetas.

Máquina «Tufting», número 2400876: 2.500.000 pesetas.

Máquina «Túnel de Secado», número 452 P41 8874-P3-75: 15.000.000 de pesetas.

Máquina «Grabador», número A-381-2 A: 90.000 pesetas.

Máquina «Tumbler», número 32029: 1.000.000 de pesetas.

Máquina «Compresor», número 132350: 40.000 pesetas.

Máquina «Grua», número 39491: 25.000 pesetas.

Máquina «Tueteng Pieskering», número 4494/1987: 8.500.000 pesetas.

Máquina «Cortadora Vertical Grande», número 78243: 40.000 pesetas.

Máquina «Cortadora Vertical Mediana», número 239751: 35.000 pesetas.

Máquina «Esmeriladora», número 27315-U: 500 pesetas.

Máquina «Overtufting», N.1-4115: 100.000 pesetas.

Máquina «Overtufting», N.2-4114: 100.000 pesetas.

Máquina «Overtufting», N.3-4113: 100.000 pesetas.

Máquina «Overtufting», N.4-4111: 100.000 pesetas.

Máquina «Overtufting», N.5-4112: 100.000 pesetas.

Máquina «Skrol», N.1159: 80.000 pesetas.

Máquina «Skrol», N.1151: 80.000 pesetas.

Máquina «Rimoldi», 327.00, ICD/06: 70.000 pesetas.

Máquina «Adler», KL 167.6K373-29717: 70.000 pesetas.

Máquina «Overtufting», número 4.526, Bucles: 45.000 pesetas.

Máquina «Overtufting», 10 agujas número 5.995-9: 200.000 pesetas.

Máquina «Rimoldi», 028.28.09, número 544011: 65.000 pesetas.

Máquina «Adler», KL 167-6K-373, N.29303: 85.000 pesetas.

Máquina «Rimoldi», 028.28.09, número 534111: 70.000 pesetas.

Máquina coser «Adler», 67-373 SC: 30.000 pesetas.

Máquina coser «Adler», 67.72 S.C.: 75.000 pesetas.

Máquina Manual «Boxer», 3-4: 3.000 pesetas.

Máquina «Consew», referencia 1.404 WB: 700.000 pesetas.

Máquina «Grapar», 82 LM, sl: 9.000 pesetas.

Máquina «Motoconos», número 6.440: 12.000 pesetas.

Máquina «Bancada» con grapador: 60.000 pesetas.

Máquina de Ojetes 5.220: 45.000 pesetas.

Máquina de Ojetes V 220: 50.000 pesetas.

Máquina «SAP», empaquetadora número 58037: 150.000 pesetas.

Máquina manual «Boxer», 3-4: 3.000 pesetas.

Valoración pericial: 42.792.500 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en la empresa «Industrial Benisa, Sociedad Anónima», camino viejo de Valencia.

Y para que el presente sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Alicante, a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—27.757.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Varadero de Vilanova, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.224/1992, instado por don Juan

Baena Maestre y 12 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mobiliario de oficina:

Una mesa despacho de 180 por 80 centímetros, con dos cajones y un archivador marrón: 8.000 pesetas.
 Dos muebles bajos de 93 por 40, con dos puertas y un estante: 12.000 pesetas.
 Dos cuadros fotos náuticas de 112 por 46 centímetros, marco marrón: 2.000 pesetas.
 Una mesa con puertas de 200 por 100 centímetros, marrón: 4.000 pesetas.
 Una mesa despacho de 180 por 80 centímetros, con dos cajones derecha, color marrón: 6.000 pesetas.
 Dos armarios archivo de 200 por 93 centímetros con estantes y dos puertas, color marrón: 26.000 pesetas.
 Nueve sillones: 41.000 pesetas.
 Cuatro sillones giratorios: 36.000 pesetas.
 Dos percheros de pie: 8.000 pesetas.
 Una estufa eléctrica roja, con dos barras, infrarrojos (una barra rota): 1.000 pesetas.
 Una estufa eléctrica dos barras infrarrojos, modelo «Kendal»: 8.000 pesetas.
 Un armario alto abierto, con dos puertas bajas, sin estantes, color verde: 12.000 pesetas.
 Una mesa dibujo articulada y lámpara extensible de tablero más parabolos «Imasoto», de 1,70 por 0,90 centímetros: 16.000 pesetas.
 Dos carros portarrollos, metálicos, enrejados, con puertas: 30.000 pesetas.
 Seis cuerpos de cuatro taquillas de vestuario: 72.000 pesetas.

Material diverso:

Una tabla de «Surfing»: 8.000 pesetas.
 Dos guías enrollador de seis metros: 12.000 pesetas.
 Una guía enrollador de cuatro metros: 4.000 pesetas.
 Ocho planchas de aluminio de 200 por 100 de 1 milímetro: 24.000 pesetas.
 Diez canaletas con sus tapas de plancha galvanizada: 30.000 pesetas.
 Dos estructuras metálicas desmontadas, sin cristalerías, de despacho (ignorándose si están completas): 6.000 pesetas.
 Veintitrés estanterías metálicas de 2 por 1 por 0,50 centímetros: 30.000 pesetas.
 Ciento cincuenta cajones para colocar piezas de plástico: 12.000 pesetas.
 Dos poleas para cable de acero: 16.000 pesetas.
 Ocho ventiladores montados sin marco de madera: 8.000 pesetas.
 Una escalera de madera de tijera de 5 metros de altura: 2.000 pesetas.
 Cuatro andarineros en plataforma para laminación, con plancha de hierro: 120.000 pesetas.
 Un extintor de incendios carro número 737583: 12.000 pesetas.
 Un reloj de fichar personal «Phuc» número 12965: 16.000 pesetas.

Total pesetas de material diverso: 300.000 pesetas.

Maquinaria y moldes:

Una prensa manual sin banco para ajustar terminales, con e. m.: 12.000 pesetas.
 Una sierra cinta, marca «Lluro», de 70 centímetros, de 0, con 8 cintas de recambio, de 71 por 65 centímetros de mesa y e. m.: 62.000 pesetas.
 Una tupi marca «Lluro», 086, árbol de 35 milímetros 0, con e. m.: 27.000 pesetas.
 Una muela doble «Super Lema», de 220-380 W, doble, sin banco, con e. m. de 1 CV: 8.000 pesetas.
 Una máquina universal marca «Aneto», de 35 centímetros, hoja con e. m. de 3 CV: 130.000 pesetas.
 Una máquina regresadora marca «Lluro», de 35 centímetros hoja y de 23 centímetros de altura con e. m. de 3 CV: 38.000 pesetas.

Un taladro de columna, número 34818, con broca de 12 milímetros 0, con e. m. de 1 CV: 32.000 pesetas.

Un universal combinadora, marca «P. Bosses», de 35 centímetros, hoja con e. m. (en deficiente estado): 8.000 pesetas.

Un compresor marca «ABC» número 24 M, con calderín y motor en V, marca «Siemens»: 42.000 pesetas.

Un calefactor marca «Wilms», número 703682, portátil, con e. m. articulable: 48.000 pesetas.

Un calefactor marca «Wukns», número 200592 IP 44, con e. m. articulable: 48.000 pesetas.

Un calefactor turbomotor número 0-4563, modelo V-160, número de motor 4392080, TYP AM 100 LS4, transportable: 180.000 pesetas.

Dos carretillas manuales de hierro: 4.000 pesetas.

Un molde barco modelo 70", en dos secciones (corte longitudinal): 9.000.000 de pesetas.

Dos basadas modelo 56", una con soporte y otra con arrastre, con pies de hierro: 240.000 pesetas.

Un cuadro de elevación cubierta, con marco de hierro: 120.000 pesetas.

Un molde cubierta accesorio modelo 56", de alar-go yate: 60.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 10.641.000 pesetas, y se encuentran depositados en «Mediterran Yachts, Sociedad Anónima», carretera de Vilanova a Vilafranca, kilómetro 2, Vilanova i Geltrú, siendo depositario don Juan Baena Maestre con domicilio en Cooperativa, 91, bajos, cuarto. San Baudilio de Llobregat.

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.320.500 pesetas. Postura mínima: 7.094.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas. Constitución para tomar parte: 5.320.500 pesetas. Postura mínima: 5.320.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación: Para tomar parte 5.320.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5224/92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del rematante, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo

que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y, c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—27.027.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 578/1990, ejecución número 143/1990, sobre salarios, a instancia de don José M. Lavandeira Lorenzo, contra don José Antonio Patiño Cabezas (Empresa «Pinturas y Decoraciones Arco Iris Atlántico, Sociedad Limitada»), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

1. Piso primero alto, letra A, edificio «JER», sin número de policía, al sitio de Huerta de Abajo, parroquia de Dorneda, ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), local destinado a vivienda sito en parte de una planta alta de su denominación, con una superficie útil aproximada de 51,90 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Una veinticinco avas parte indivisa de la finca número 2, planta baja, derecha, del edificio «JER», sin número de policía, al sitio de Huerta de Abajo, parroquia de Dorneda, ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), local destinado a vivienda sito en la parte de dicha planta y ocupa la superficie útil aproximada de 552,27 metros cuadrados.

Valorada pericialmente esta veinticinco avas parte indivisa del bajo descrito en la cantidad de 2.088.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, 1, primera planta (edificios Nuevos Juzgados), el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de presentar el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

O.P. de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 143/90), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La certificación de cargas de los bienes se encuentra igualmente en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que tengan interés en la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 143/90), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido para los demás licitadores.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 19 de mayo de 1993.—El Secretario, Juan Rey Pita.—28.165.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente, ejecución número 29-1991, a instancias de don Mario Jurado Viquez y otros, contra «Chardu, Sociedad Anónima» y don Miguel Escamilla Sedeño, por despido, por providencia dictada fecha 10 de mayo de 1993, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas,

y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas y celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456-122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Casa con un corral accesorio en la ciudad de Málaga y en calle de Capuchinos, correspondiente al distrito de la Merced, distinguida con el número 35, actual 7 del antiguo, en la manzana 120, que linda: Por la derecha, con la del número 33; por la izquierda, con la del 37, ambas

casas de la misma calle de su situación; y, por el fondo o espalda, con la calle del Tanto, midiéndose dentro de los expresados linderos, una superficie de 379 metros 3 decímetros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 9, con el número de finca 2.484-N, inscrita en la inscripción tercera del folio 209, del tomo 144, actualmente en el tomo 1.259, folio 010 en su inscripción cuarta.

Se valora la finca descrita en un total de 45.000.000 de pesetas (sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Gutiérrez Ramos.—El Secretario.—26.743.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 355/1992 y otros, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 100/1992 y otros, formulada por los trabajadores Salvador Rodríguez García y otros, contra la Empresa «Sucesores de Manuel Dimas Periago, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 69.126.605 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente, 7.840.00 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Unico lote

Serrajes secado intermedio:

7.030 piezas para serraje deportivo Y A-90, a 80 pesetas pieza: 562.400 pesetas.

Serrajes en azul:

5.069 piezas serraje para deportivo Y A-90, a 100 pesetas pieza: 506.900 pesetas.

4.363 piezas serraje alemán para 1,2/1,4, a 100 pesetas pieza: 436.300 pesetas.

260 piezas serraje alemán para 1,5/1,6, a 70 pesetas pieza: 18.200 pesetas.

60 piezas serraje alemán para 1,8/2, a 70 pesetas pieza: 4.200 pesetas.

2.330 piezas serraje argentino y varios para 1,2/1,4 bueno, a 70 pesetas pieza: 163.100 pesetas.

100 piezas serraje argentino y varios para 1,6/1,7 bueno, a 70 pesetas pieza: 7.000.

2.903 piezas serraje escandinavo para 1,2/1,4 bueno, a 70 pesetas pieza: 203.210 pesetas.

4.030 piezas serraje Uruguay (camión completo), a 150 pesetas pieza: 604.500 pesetas.

2.000 piezas serraje alemán para deportivo, a 70 pesetas pieza: 140.000 pesetas.

1.500 piezas serraje argentino (M. Cur), a 70 pesetas pieza: 105.000 pesetas.

5.460 piezas serraje medios Crupones, a 70 pesetas pieza: 382.200 pesetas.

1.000 piezas serraje para forro, a 70 pesetas pieza: 70.000 pesetas.

1.100 piezas serraje cuellos, a 70 pesetas pieza: 77.000 pesetas.

Pieles en azul:

1.200 pieles enteras de Brasil, 70 por 100 I y II y 30 por 100 III, con aproximadamente 57.000 pieles: 3.000.000 de pesetas.

410 hojas de ternera rusa.

200 hojas de novillo alemán.

798 hojas de novillo país.

100 hojas de novillo país.

296 hojas de novillo país.

600 hojas de novillo de Kenia.

Globalmente esta partida se valora en 1.000.000 de pesetas.

Faldas en azul:

24.000 piezas falda de vaca, esta partida se valora en 450.000 pesetas.

Esta partida de faldas en azul, han sido pieles que han sufrido el proceso en la fabricación de pelado y tratamiento al cromo, y se encuentran almacenadas en un almacén en semisótano de una de las naves, habiendo entrado agua y encontrándose en elevado estado de deterioro.

Serrajes acabados:

Serraje Nubuck negro, lote 3.008,5 pies, a 10 pesetas pie: 30.085 pesetas.

Serraje felpado negro, bueno 1,1/1,2, 1.359,25 pies, a 10 pesetas pie: 27.185 pesetas.

Serraje Nubuck azul, 268,75 pies, a 10 pesetas pie: 5.375 pesetas.

Serraje Nubuck negro, segundo retintado, 5.214,75 pies, a 10 pesetas pie: 104.295 pesetas.

Serraje Nubuck negro, 1,3/1,5, retintado, 1.295,75 pies, a 10 pesetas pie: 25.915 pesetas.

Serraje afelpado amarillo, 590,25 pies, a 10 pesetas pie: 11.805 pesetas.

Serraje afelpado Taupe, 714 pies, a 10 pesetas pie: 14.280 pesetas.

Serraje afelpado verde, 848,5, a 10 pesetas pie: 16.970 pesetas.

Serraje Nubuck fuxia, 606 pies, a 10 pesetas pie: 12.120 pesetas.

Serraje afelpado forro Taupe, 1.926 pies, a 10 pesetas pie: 38.520 pesetas.

Serraje afelpado rojo, 137,75 pies, a 10 pesetas pie: 2.755 pesetas.

Serraje afelpado Pink, 114,25 pies, a 10 pesetas pie: 2.285 pesetas.

Serraje afelpado negro, 833,25 pies, a 10 pesetas pie: 16.665 pesetas.

Serraje afelpado lila, 160,25 pies, a 10 pesetas pie: 3.205 pesetas.

Serraje afelpado gris, 69,5 pies, a 10 pesetas pie: 1.390 pesetas.

Serraje afelpado fuxia, 518 pies, a 10 pesetas pie: 10.360 pesetas.

Serraje felpado varios colores, 1.717,25 pies, a 10 pesetas pie: 34.345 pesetas.

Serraje afelpado varios colores y acabados, 7.083,25 pies, a 10 pesetas pie: 141.665 pesetas.

Serraje Nubuck negro, saldo 2.253,75 pies, a 10 pesetas pie: 45.075 pesetas.

Serraje afelpado negro, 1,3/1,5, bueno, 3.600 pies, a 10 pesetas pie: 72.000 pesetas.

Serraje afelpado blanco cuellos 1.405,5 pies, a 10 pesetas pie: 28.100 pesetas.

Serraje afelpado blanco algo manchado, 2.396,25 pies, a 10 pesetas pie: 47.925 pesetas.

Serraje afelpado deportivo medios, 2.284,75 pies, a 10 pesetas pie: 45.695 pesetas.

Serraje afelpado alemán Taupe 1,8, 612.252 pies, a 10 pesetas pie: 12.245 pesetas.

Serraje afelpado negro, pequeños, 4.749,75 pies, a 10 pesetas pie: 94.995 pesetas.

Serraje afelpado negro, saldo 22.984,5 pies, a 10 pesetas pie: 229.845 pesetas.

Serrajes varios acabados:

524 piezas serrajes varios colores para Nobuck, a 40 pesetas pieza: 20.960 pesetas.

254 piezas serrajes afelpados y resinados malos, en negro, a 20 pesetas pieza: 5.080 pesetas.

355 piezas serrajes varios gruesos y colores para retintar, a 15 pesetas pieza: 5.325 pesetas.

Cerdos:

Serraje de cerdo encerado negro, 41.178,75 pies, a 25 pesetas: 1.029.000 pesetas.

Serraje de cerdo Crust Ivori, 45.500 pies, a 25 pesetas pie: 1.137.500 pesetas.

Cerdos y cabras varios colores, 2.820 pies, a 25 pesetas pie: 14.100 pesetas.

Novillos y terneras:

Ternera Zappa azul, 859,5 pies, a 100 pesetas pie: 85.950 pesetas.

Ternera Crust burdeos, 1.175,25 pies, a 15 pesetas pie: 17.629 pesetas.

Ternera Nappa marrón, 1.206,25 pies, a 15 pesetas pie: 120.625 pesetas.

Ternera Crust marrón, 1.421,75 pies, a 15 pesetas pie: 22.826 pesetas.

Ternera Crust negro, 1.674 pies, a 15 pesetas pie: 25.110 pesetas.

Ternera Nappa blanco, 2.535,25 pies, a 15 pesetas pie: 253.525 pesetas.

Ternera Crust blanco, 305,25 pies, a 15 pesetas pie: 4.579 pesetas.

Ternera marrón chicabo Grab. Calasparra, 754,75 pies, a 15 pesetas pie: 11.321 pesetas.

Ternera forro beige, 782 pies, a 15 pesetas pie: 1.773 pesetas.

Florentin burdeos plantas, 4.248,5 pies, a 40 pesetas pie: 169.940 pesetas.

Florentin negro plantas, 1.086,75 pies, a 15 pesetas pie: 16.301 pesetas.

Novillo Nubuck grabado Rugat, marrón, 1.125,25 pies, a 15 pesetas pie: 16.879 pesetas.

Novillo Nubuck cuero 2.087,25 pies, a 15 pesetas pie: 208.725 pesetas.

Ternera Nappa negro fina, retintado, 869,5 pies, a 15 pesetas pie: 13.043 pesetas.

Ternera Nappa negro retintada, lote 3.394,25 pies, a 15 pesetas pie: 50.914 pesetas.

Ternera Nappa retintada negro fino, 141,75 pies, a 15 pesetas pie: 2.126 pesetas.

Ranera retintado negro, lote 1.629 pies, a 15 pesetas pie: 24.435 pesetas.

Crust terminado varios colores, 4.352,25 pies, a 15 pesetas pie: 65.284 pesetas.

Pieles laminadas varios colores, 286,50 pies, a 15 pesetas pie: 4.298 pesetas.

Ternera charol varios colores, 263 pies, a 15 pesetas pie: 3.945 pesetas.

Búfalos Crust, 620,25 pies, a 15 pesetas pie: 9.304 pesetas.

Ternera Nappa negro C. 19.526,50 pies, a 100 pesetas pie: 1.952.650 pesetas.

Terneras varios colores y acabados:

317 piezas de 1,2/1,6, varios colores, a 1.000 pesetas pieza: 317.000 pesetas.

625 piezas de forro malas, varios colores, a 100 pesetas pieza: 62.500 pesetas.

122 piezas de crust, color ibori, a 1.000 pesetas pieza: 122.000 pesetas.

330 piezas de florentin acabado malas, varios colores, a 100 pesetas pieza: 33.000 pesetas.

240 piezas malas para tintar y hacer charol, a 100 pesetas pieza: 24.000 pesetas.

230 piezas para florentin, 1,6/1,8, negro, a 100 pesetas pieza: 23.000 pesetas.

168 piezas para florentin, 2,2/2,3, para burdeos, a 100 pesetas pieza: 16.800 pesetas.

230 piezas para florentin, 1,6/1,8, burdeos, a 100 pesetas pieza: 23.000 pesetas.

180 piezas para florentin, 1,6/1,8, burdeos, a 100 pesetas pieza: 18.000 pesetas.

454 piezas, varios gruesos y colores, malas, a 100 pesetas pieza: 45.400 pesetas.

107 piezas para florentin, 1,6/1,8, negro, a 100 pesetas pieza: 10.700 pesetas.

244 pieles crust para napalín, a 100 pesetas pieza: 24.400 pesetas.

50 pieles malas de charol, a 100 pesetas pieza: 5.000 pesetas.

Potros:

Potro negro lote, 3.485,75 pies, a 20 pesetas pie: 69.715 pesetas.

Sedalina marrón 153, 636,25 pies, a 20 pesetas pie: 12.725 pesetas.

Sedalina marrón 153, 112,25 pies, a 20 pesetas pie: 2.245 pesetas.

Sedalina negro, 2.772,75 pies, a 20 pesetas pie: 55.455 pesetas.

Sedalina azul 430, 1.303 pies, a 20 pesetas pie: 26.060 pesetas.

Sedalina azul oscuro, 980 pies, a 20 pesetas pie: 19.600 pesetas.

Sedalina azul 336, 342,75 pies, a 20 pesetas pie: 6.855 pesetas.

Potro forro 540 saldo, 2.203,25 pies, a 20 pesetas pie: 44.065 pesetas.

Potromovo negro recio, 124,75 pies, a 20 pesetas pie: 2.495 pesetas.

Caballos varios colores, 15.743,75 pies, a 20 pesetas pie: 314.875 pesetas.

Este Lote de serrajes de potros en varios colores, con pieles que tienen bastantes años en la fábrica, habiendo incluso varios procesos de retintado, por lo que su valor es escaso.

Faldas:

Faldas Nappa negro saldo, 5.330,25 pies, a 20 pesetas pie: 10.605 pesetas.

Faldas Nobuck negro, 565,75 pies, a 20 pesetas pie: 11.315 pesetas.

Faldas Nobuck amarillo, 1.623,5 pies, a 20 pesetas pie: 32.470 pesetas.

Faldas Nobuck fuxia, 944 pies, a 20 pesetas pie: 18.880 pesetas.

Faldas Nobuck verde, 1.372 pies, a 20 pesetas pie: 27.440 pesetas.

Faldas Nobuck marrón, 270,75 pies, a 20 pesetas pie: 5.415 pesetas.

Faldas Nobuck negro, 355 pies, a 20 pesetas pie: 7.100 pesetas.

Faldas Nobuck negro estrechas, 3.042 pies, a 20 pesetas pie: 60.840 pesetas.

Faldas Nobuck negro hidrofugado, 1.249,6 pies, a 20 pesetas pie: 25.890 pesetas.

Faldas Nubugras marrón, 2.144,25 pies, a 20 pesetas pie: 42.885 pesetas.

Faldas Nobuck viola 85, 3921 pies, a 20 pesetas pie: 78.420.

Faldas Pull-up cuero, 2.006,75 pies, a 20 pesetas pie: 40.135 pesetas.

Faldas Nobuck marrón, 1.598,5 pies, a 20 pesetas pie: 31.970 pesetas.

Faldas Nubugras negro portero, 425,75 pies, a 20 pesetas pie: 9.055 pesetas.

Faldas autolucido CO/AC, 2.795 pies, a 20 pesetas pie: 55.940 pesetas.

Faldas Nobuck negro sin atravesar, 212,75 pies, a 20 pesetas pie: 4.255 pesetas.

Faldas Nobuck grasado bige, 1.897,25 pies, a 20 pesetas pie: 37.945 pesetas.

Faldas Nobuck grabado verde, 829 pies, a 20 pesetas pie: 16.580 pesetas.

Faldas Nobuck deseada marrón 1.868,75 pies, a 20 pesetas pie: 37.375 pesetas.

Faldas Nobuck camello, 85 pies, a 20 pesetas pie: 1.700 pesetas.

Faldas Nappa azul marino grab. poro, 3.155,5 pies, a 20 pesetas pie: 63.110 pesetas.

Faldas Nappa negro, 2.347,75 pies, a 20 pesetas pie: 46.955 pesetas.

Faldas Nappa negro grab. poro reg., 4.181 pies, a 20 pesetas pie: 83.620 pesetas.

Faldas acabadas y sin acabar, varios colores, 6.188 pies, a 20 pesetas pie: 123.760 pesetas.

Faldas Nobuck varios colores:

781 piezas faldas varios colores para retintar, a 70 pesetas pieza: 54.670 pesetas.

1.333 piezas faldas varios colores para retintar, a 70 pesetas pieza: 93.310 pesetas.

Maquinaria y otros enseres:

Una máquina de limpiar hilos acoplada al pigmentador: 30.000 pesetas.

Una pistola de presión de limpiar, marca «Karcher», máquina de agua a presión, para limpieza de pieles: 60.000 pesetas.

Tres cuadros de mangueras contra incendios: 40.000 pesetas.

Pinzas para secaderos 3.000 a 4.000: 30.000 pesetas.

Dos aspiradores de polvo: 50.000 pesetas.

Un radiador de la máquina «Nissan»: 30.000 pesetas.

Siete finales de carrera: 10.000 pesetas.
 Una caja de herramientas con varias llaves de la maquina de escurrir: 12.000 pesetas.
 Cuatro rollos de hilo del pigmentador: 10.000 pesetas.
 Una escalera de aluminio de dos hojas: 10.000 pesetas.
 Una máquina de desvanar de talleres mecánicos: 20.000 pesetas.
 Un automóvil marca «4 L Renault», matricula MU-6772-N: 20.000 pesetas.
 Un camión, marca «Ebro», matricula MU-9416-D: 40.000 pesetas.
 Un reloj de picar de entrada y salida: 12.000 pesetas.
 Tres plataformas de las máquinas de rebajar y escurrir: 16.000 pesetas.
 Una máquina de abrillantar, en almacén, fuera de servicio: 10.000 pesetas.
 Una máquina de ablandar de brazo, en almacén, fuera de servicio: 10.000 pesetas.
 Dos cajas de cuchillas para la máquina de dividir: 120.000 pesetas.
 Dos motores de batri grasas, tipo batidoras y este sistema actualmente está en desuso: 12.000 pesetas.
 Ocho motores de 15 y 20 caballos, motores en almacén, sueltos: 30.000 pesetas.
 Un filtro de máquina de escurrir: 70.000 pesetas.
 Una báscula de 250 kilogramos, 11-9-57: 6.000 pesetas.
 Un altillo móvil para bombos: 10.000 pesetas.
 Dos compresores con sus calderines de 12 kilogramos: 150.000 pesetas.
 Un cuadro eléctrico de la instalación general, cuadro desde el suelo de distribución general: 300.000 pesetas.
 Un rodillo de repuesto de cuchillas para máquina de rebajar flamar: 350.000 pesetas.
 Un rodillo de repuesto de cuchillas para máquina de rebajar «Poletto»: 150.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica de Emsa, no estaba en uso en el momento de cierre de la Empresa: 10.000 pesetas.
 Tres máquinas de rebajar de 600, marca «Talleres Jofresa», no estaba en uso en el momento del cierre. Valor de chatarra: 12.000 pesetas.
 Un depósito de 20.000 litros de «Fue-Oil», con sus dos bombas, depósito de instalación subterránea: 350.000 pesetas.
 Una bomba de elevación de agua del depósito de agua: 40.000 pesetas.
 Un transformador de Jaén marca «AEG Eléctrica», trifásico, con 200 CV de potencia, N.57080 ciclo 50: 560.000 pesetas.
 Prensa hidráulica marca «Tomboni», matricula 242 Coll 15-9-89, con ocho placas para la misma, con su correspondiente cuadro eléctrico: 4.400.000 pesetas.
 Máquina Pinifles marca «Mosconi», 24-05, con su rodillo útil, de 2,10 metros, con su correspondiente cuadro eléctrico: 200.000 pesetas.
 Pigmentador marca «Oliver Batlle», con ocho pistolas y un economizador, marca «Sellón», con un tren de secado compuesto de dos cámaras con sus correspondientes motores y la cinta transportadora de 20 metros de largo por 1.800 metros de ancho, todo con su correspondientes cuadros eléctricos para su funcionamiento, tren de pigmentación o pintura de terminación de las pieles, con zona de pigmentación, cámara de secado y salida pieles: 2.600.000 pesetas.
 Secadero aéreo de 123 metros aproximadamente, con 855 barras para colgar pieles y motor de arrastre y cuadro eléctrico, tren aéreo para el secado de las pieles por aire ambiental, colgándolas manualmente: 1.000.000 de pesetas.
 Secadero de vacío marca «Finvac», con cuatro mesas de trabajo tipo F 4-T 28,00 por 59,00 N 0187325, con un equipo adosado de vacío de aceite hidráulico y su correspondiente cuadro eléctrico, mediante absorción del agua que contienen las pieles: 3.500.000 pesetas.
 Máquina de ablandar marca «Olcina-Baglio», de 3.200 metros de anchura útil con sus correspondiente cuadro eléctrico, mediante rodillos por los

que se hacen pasar las pieles y se ablandan: 1.400.000 pesetas.
 Máquina de imprimir marca «Oliver-Batlle», modelo Imprimir 1800, tipo IMC-9080 n. 068, fabricación 7-3-84, con tren de secado compuesto por cinco cámaras de secado y una cámara de enfriamiento con una longitud total de 26 metros aproximadamente y con su correspondiente cuadro eléctrico, máquina de pigmentación de acabado de las pieles: 3.000.000 de pesetas.
 Secadero de pinzas marca «Oliver-Batlle», modelo Quick-165 n. 63, con fecha de fabricación 15-2-79, con un ancho útil de 1,650 metros y un túnel de secado de 14 metros y 8 metros de mesa de trabajos, secadero de pieles rotativo, con secador de vapor de agua, que proviene de las calderas: 4.000.000 de pesetas.
 Máquina de escurrir y alisar marca «C.M.», número Ral/P 185/91, con su correspondiente cuadro eléctrico incorporado en la misma, máquina con cilindros por los que se hace pasar la piel en el proceso de tratamiento, para quitarle el agua (buen estado), para después del tintado: 1.500.000 de pesetas.
 Máquina de rebajar marca «Poletto», de 1,800 n. 4.102, con su correspondiente cuadro eléctrico incorporado en la misma, la piel pasa por un rodillo con cuchillas de rebaje en sistema sinfin: 2.000.000 de pesetas.
 Máquina de rebajar marca «Flamer», de rodillo útil de trabajo, de 2.200. Tipo BA/21/220 n. 91042: 1.500.000 pesetas.
 Báscula «Mobba», tipo óptica, con base metálica de 2 por 2 metros: 400.000 pesetas.
 Mesa para transportar pieles, mesa-carrillo, transporte de pieles: 200.000 pesetas.
 Caballete para transportar pieles: 100.000 pesetas.
 Sombrilla: 12.000 pesetas.
 Traspaleta: 30.000 pesetas.
 Máquina de escurrir cromo marca «Rizzi», con rodillo de trabajo útil de 1.800 y su correspondiente cuadro eléctrico: 600.000 pesetas.
 Máquina de dividir marca «Turner», con puente de trabajo con una dirección de puente útil de 2.800 N. 29.856, con su correspondiente cuadro eléctrico: 1.000.000 de pesetas.
 Bombo de abatanar «Turbolent», marca «Olcina», de medidas 1.800 por 1.800, con su correspondiente cuadro eléctrico para darle vueltas a las pieles y dejarlas suaves para su acabado: 900.000 pesetas.
 Un bombo de abatanar 2.000 por 2.000 por 2.000 con su cuadro eléctrico, para darles vueltas a las pieles y dejarlas suaves para su acabado: 700.000 pesetas.
 Una máquina de lijar, marca «Emsa», de ancho de trabajo 1.600, con su correspondiente cuadro eléctrico, por la que se hacen pasar las pieles y dejarlas uniformes con el lijado: 400.000 pesetas.
 Una máquina de lijar marca «Turner» n. 30.172 de 1.600 de banda continua, con máquina de desempolvar «Turner n.3 160.409 y 30.664, con su correspondiente cuadro eléctrico, por la que se hacen pasar las pieles y dejarlas uniformes con el lijado: 500.000 pesetas.
 Una mesa de desempolvar marca «Emsa», con una anchura útil de 1.800 y su correspondiente cuadro eléctrico, para quitar el polvillo del lijado a las pieles, haciendo pasar la piel a través de la misma: 250.000 pesetas.
 Un equipo extractor de polvo tipo Tornado, con el silo correspondiente, depresor con motor de 20 H.P. y cuadro eléctrico, sistema de extracción para el conjunto de lijadoras y desempolvadoras, siendo acumulado el polvo en su sitio: 350.000 pesetas.
 Una báscula marca «Bobba» de precisión, de 600 gramos: 10.000 pesetas.
 Báscula «Bobba» de precisión, de 100 kilogramos: 50.000 pesetas.
 Máquina de cepillos para pulir pieles de prueba, marca «Valero», máquina tipo zapatero para cepillar pieles para muestras: 30.000 pesetas.
 Carretilla elevadora marca «Nissan», tipo EH 02 A25 U: 1.000.000 de pesetas.
 Máquina para medir pieles, marca «Selin», electrónica, con anchura útil de 2,100 Cm., para medir

la superficie de la piel, mediante célula, en pies: 1.000.000 de pesetas.
 Un bombo de tintura, marca «Olcina», de 2.500 por 2.500: 350.000 pesetas.
 Un bombo de tintura, marca «Olcina», de 3.000 por 2.500: 350.000 pesetas.
 Dos bombos de tintura, marca «Olcina», de 2.500 por 2.500: 700.000 pesetas.
 Tres bombos de curtición de 3.000 por 3.000: 1.200.000 pesetas.
 Un equipo de bombeo compuesto por dos bombas ideal, de 7 HP de agua, de 2 HP, con sus correspondientes instalaciones y cuadros eléctricos, todos los aparatos anteriormente relacionados: 300.000 pesetas.
 Una máquina de medir, marca «Metraplán», con su instalación correspondiente, fuera de servicio: 600.000 pesetas.
 Un equipo de compresores marca «Mércuri», modelo Cantero, con dos cabezas de compresores y motor de 20 H.P.: 450.000 pesetas.
 Dos bañeras de secar las pieles de los bombos: 6.000 pesetas.
 Dos canaletas de desagüe de dos bombos de cromo: 4.000 pesetas.
 Diecinueve piedras de afilar de la máquina de rebajar (repuestos): 38.000 pesetas.
 Cinco piedras de afilar para máquina de dividir (repuesto): 15.000 pesetas.
 Dos bomba de vacío (repuesto): 20.000 pesetas.
 Dos Bobinas para máquina de rebajar (repuesto): 20.000 pesetas.
 Una resistencia para depósito de Fuel (repuesto): 5.000 pesetas.
 Un termómetro de nivel magnético con flotador para calderas (repuesto): 120.000 pesetas.
 1.000 kilogramos de sal: 10.000 pesetas.
 Un juego de llaves de carraca, de 10 a la 32, no existen, han sido sustraídas por personas desconocidas: 0 pesetas.
 300 kilogramos de cromo: 10.000 pesetas.
 Un pallet de cal: 0 pesetas.
 100 kilogramos de sulfato amónico: 20.000 pesetas.
 500 kilogramos «Plenatol SRB»: 30.000 pesetas.
 Un contenedor de amoniaco: 0 pesetas.
 Una máquina de dividir, marca «Turner», fuera de servicio: 50.000 pesetas.
 Una máquina de escurrir y estirar, marca «Rizzi», fuera de servicio: 50.000 pesetas.
 Una máquina de ablandar, marca «Cartigliano», fuera de servicio: 20.000 pesetas.
 Vestuarios:
 Taquillas individuales para guardar ropa, 26 taquillas: 104.000 pesetas.
 Calentador de Butano, marca «Cointra 20 1»: 20.000 pesetas.
 Taller mecánico:
 Taladro eléctrico, fijo, marca «Interkem»: 30.000 pesetas.
 Un aparato de soldadura eléctrica: 40.000 pesetas.
 Un juego de llaves de estrías, no existen, han sido sustraídos por personas desconocidas: 0 pesetas.
 Un juego de llaves de tubo, sólo quedan dos, el resto han sido sustraídos: 2.000 pesetas.
 Juego de llaves fijas, quedan 4, reto han sido sustraídas: 4.000 pesetas.
 Llave orifa: 1.000 pesetas.
 Mordaza, no existe, ha sido sustraída: 0 pesetas.
 Un cortatubos: 2.000 pesetas.
 Dos desvalvadoras, marca «Bosch»: 40.000 pesetas.
 Dos taladros eléctricos, marca «Casals»: 20.000 pesetas.
 Cinco torniquetes: 5.000 pesetas.
 Un nivel: 4.000 pesetas.
 Un terraja grande: 16.000 pesetas.
 Una máquina de engrasar, marca «Samo»: 12.000 pesetas.
 Terraja pequeña: 6.000 pesetas.
 Afiladora: 16.000 pesetas.
 Tres extractores sacapoleas: 3.000 pesetas.

Un trípode para sujetar tubos: 4.000 pesetas.
Una llave de cadena para tubos: 4.000 pesetas.
Un juego de llaves Allen, no existen, ha sido sustraída: 0 pesetas.
Un juego de machos, no existen, han sido sustraídos: 0 pesetas.
Una pistola de limpiar: 4.000 pesetas.
Una zizalla: 10.000 pesetas.
Un martillo compresor para poner cuchillas: 2.000 pesetas.

Laboratorio de pruebas:

Un bombo de tintura de 700 por 1.600, marca «Olcina»: 200.000 pesetas.
Un bombo de tintura de 1.000 por 1.600, marca «Viuda de Benito Muñoz»: 200.000 pesetas.
Una báscula «Mobba», modelo XIC 85 N. 150347: 6.000 pesetas.
Una turbina de secado con extractor: 4.000 pesetas.
Una pistola de mano: 6.000 pesetas.
Un secador de mano: 0 pesetas.
Una mesa: 10.000 pesetas.

Todo con su correspondiente instalación eléctrica, a instalación de agua fría y caliente, con mezclador y contador automático: 100.000 pesetas.

Sala de calderas:

Una caldera «Walcol Wilcoll Stambroc», tipo Junior 24, contrato 943/1547, fecha de fabricación 1982: 800.000 pesetas.
Una caldera «Field» de Industrias Vizcaya, precisión de timbre n. 327084, 12 kilogramos, de fecha noviembre de 1982: 750.000 pesetas.
Un depósito nodriza de Fuel-Oil, de 1.00 litros: 40.000 pesetas.
Un depósito de agua descalcificada, de 10.000 litros, aproximadamente, para suministros de calderas: 50.000 pesetas.
Un decalcificador de agua serie 168, con su correspondiente bomba: 200.000 pesetas.

Oficina taller de Ribera:

Una oficina con estructura de aluminio y madera, compuesta por los elementos siguientes:

Una mesa de escritor.
Tres sillas.
Un armario con dos módulos.
Una calculadora marca «Olivetti».

Globalmente todo lo indicado: 300.000 pesetas.

Oficinas taller de acabados:

Una oficina con estructura de aluminio y madera, con el mobiliario siguiente:

Una mesa escritorio.
Una mesa ordenador.
Un armario con módulos.
Cuatro sillas.
Un sillón.
Un ordenador marca «PC Contrach 1286 PC», con disco duro, con 40 Megas, con pantalla, impresora y teclado.
Globalmente todo lo indicado: 400.000 pesetas.

Oficinas principales:

a) Dirección:
Una mesa de escritorio de madera de 90 por 200.
Un mueble estantería de madera con tres módulos.
Dos sillas y un sillón tapizados de tela.
Un ordenador «IMC».
Una impresora «Star LC. 24-10».
Un fax «Infotec 6152».
Un aparato aire acondicionado, marca «Edesa».
Una estufa eléctrica con una resistencia.
Globalmente todo lo indicado: 400.000 pesetas.

b) Administración:

Una mesa de madera para ordenador de 160 por 72.

Una mesa para impresora de madera de 65 por 52.

Un armario metálico con tres cajones de 72 por 41.

Una mesa armario metálico con dos puertas de 55 por 65.

Una mesa metálica con cuatro cajones de 55 por 92.

Una mesa escritorio de 5 cajones de 145 por 80.

Un mueble de madera con dos cajones y dos puertas.

Dos armarios metálicos de archivador de dos puertas cada uno.

Un armario metálico archivador de cuatro cajones.

Un fichero metálico.

Un ordenador «Wang» de 70 Megas.

Una impresora «Wang».

Una fotocopiadora «U-BIX-120».

Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 98.

Una máquina de calcular, marca «Nasco-NS-212 PD».

Radiadores eléctricos «Black-Confort».

Una estufa eléctrica de una resistencia.

Globalmente todo lo indicado: 800.000 pesetas.

Total valoración de las partidas precedentes: 60.593.787 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de septiembre de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 29 de septiembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; la posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, deviendo el rematante que ejercitarse esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por

insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.277.

PALMA

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 533/1991, ejec. 50/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José P. Tur Juan, contra «Novocar Hispania, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo Marítimo, 29, hotel «Palas Atenea», cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 26.261. Inscrita al tomo 3.772, libro 477 de Palma VII, folio 178. Urbana número 6 de orden. Local comercial número 5-1. Planta baja. Superficie: 49,5 metros cuadrados: 12.275.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, a excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—28.171.